

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29.
MADRID. Teléfono 57 90 07

Ejemplar: 1,50 pesetas.
Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1 1958

Año XXIV

Miércoles 8 de julio de 1959

Núm. 162

SUMARIO

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Acuerdos internacionales.—Aceptación por el Gobierno del Reino Hachemita del Jordán del Acuerdo para la importación de objetos de carácter educativo, científico o cultural firmado en Lake Success, Nueva York, el 22 de noviembre de 1950

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Empresas productoras o distribuidoras de productos farmacéuticos.—Orden sobre la incompatibilidad establecida en el último párrafo del apartado 2º del artículo 1º de la Ley de 17 de julio de 1947

PÁGINA		PÁGINA
	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
9557	Ayudantes becarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.—Resolución sobre deberes y derechos de los mismos	9557
	Bachillerato.—Resolución por la que se regula la renuncia a asignaturas del Bachillerato válidamente aprobadas	9558
	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
9557	Organización.—Orden por la que se dispone que forme parte de la Junta Central de Adquisiciones y Obras un Asesor técnico del Gabinete Técnico Administrativo	9568

II. Autoridades y Personal

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ascensos.—Resolución por la que se promueve a la categoría inmediata a don Juan Cuenya Hernández.

Excedencias.—Resolución por la que se dispone la voluntaria del Auxiliar del Juzgado Comarcal de Irún (Guipúzcoa) don Guillermo Espinosa Marcos ...

Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Francisco Moreno Fernández ...

Otra por la que se dispone la de don Gabriel Medina de Toro ...

Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de doña María Luisa Infantes Hurtado para la plaza de Auxiliar de tercera de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Ascensos.—Orden por la que se promueve a Comisario de primera clase del Cuerpo General de Policía al funcionario del expresado Cuerpo que se cita ...

Designaciones. Anuncio por el que se designa a don Alfonso Queipo de Llano y Buitrón Médico Director del Sanatorio Marítimo de Torremolinos (Málaga).

Destinos.—Resolución por la que se resuelve concurso de traslados para proveer vacantes de la Escala Auxiliar en turno ordinario de antigüedad ...

Nombramientos.—Ordenes por las que se disponen los de los señores que se citan para el cargo de Jefes Superiores de Policía ...

Resolución por la que se aprueba el concurso voluntario de traslado convocado en 3 de abril último en

9559	tre Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil para proveer diversas vacantes en su plantilla de destinos y se nombra a las señoras que se mencionan ...	9560
9559	Resolución por la que se aprueba el concurso voluntario de traslado, convocado en 27 de febrero último, entre funcionarios de la Plantilla de Personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras para proveer en sus dos Escalas (Maquinistas y Celadores Sanitarios) diversas vacantes de su plantilla de destinos ...	9560
9559	Retiros.—Resoluciones por las que se dispone el del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se cita ...	9561
9559	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
	Incorporaciones.—Resolución por la que se dispone la de doña María Jesús Dastis Cayuela a la plaza de Profesora adjunta numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Servet», de Zaragoza ...	9562
9559	Nombramientos.—Resolución en el concurso previo de traslado a cátedras de «Contabilidad» de Escuelas de Comercio ...	9562
	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
9560	Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Santiago Pardo Pliego ...	9562
	MINISTERIO DEL AIRE	
9560	Recursos.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo ...	9562

III. Otras resoluciones

MINISTERIO DE HACIENDA

Actos administrativos de liquidación.—Anuncio por el que se dicta el indicado acto en el expediente que se expresa

Fundaciones.—Resoluciones por las que se conceden a las que se citan la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Ayuntamientos.—Resolución por la que se crea la plaza de Secretaría en el Ayuntamiento de La Eliana (Valencia)

Otra por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Eulalia de Gállego (Zaragoza)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Agencias de Transportes.—Resoluciones por las que se legaliza el funcionamiento de las indicadas Agencias ...

Concesiones de aguas.—Anuncio por el que se autoriza aprovechamiento de agua al Ayuntamiento de Pallejà (Barcelona) ...

Plantillas.—Orden por la que se dispone la creación de la plaza de Segundo Jefe de la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, compensando con la amortización de la plaza de igual clase en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo ...

PÁGINA

9563

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Bibliotecas Públicas Municipales.—Orden por la que se crea la de Hontoria del Pinar (Burgos) ...

Otra por la que se crea la de Lumbreras (Salamanca) ...

Declaración de interés social.—Orden relativa a la de las obras para la construcción de un edificio para instalar la «Academia Magistral» en Orihuela (Alicante) ...

9564

MINISTERIO DE TRABAJO

Seguros Sociales.—Orden por la que se autoriza a Unión Popular de Seguros, S. A., domiciliada en Madrid, para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo e inscripción en el correspondiente Registro especial ...

9564

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Sentencias.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo ...

9564

MINISTERIO DE COMERCIO

Abanderamiento.—Orden por la que se autoriza el abanderamiento en España y su inscripción con el nombre de «Conde» del buque de carga de bandera marroquí nombrado «Califa» ...

9565

PÁGINA

9565

9565

9565

9566

9566

9566

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados comarcales.—Resolución por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en los que se relacionan ...

Oficiales de Administración.—Orden por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para la oposición entre los del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio ...

MINISTERIO DE HACIENDA

Cuerpo Administrativo de Aduanas.—Orden por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo indicado ...

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Auxiliares administrativos.—Resolución por la que se anuncian dos plazas a proveer en los Servicios Centrales de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por Auxiliares del Cuerpo de Administración Civil y Eventuales de la Ley de 1952 ...

Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—Resolución por la que se anuncia concurso para provisión de una plaza de Ingeniero subalterno en la Confederación Hidrográfica del Segura ...

Peones Camineros.—Anuncio por el que se transcribe relación provisional de aspirantes declarados aptos por el Tribunal de oposiciones ...

Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.—Resolución por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza vacante en la Confederación Hidrográfica del Ebro ...

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Catedráticos de Escuelas Técnicas.—Orden por la que se admite la renuncia en el cargo de Presidente del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Catedrático numerario del grupo V de enseñanzas de la de Aparejadores de Barcelona a don Francisco Navarro Borrás ...

Inspectores de Enseñanza Primaria.—Orden por la que se desestima la petición de don Miguel Sufier Ga-

9567

rrote de que se le adjudique, como participante en el concurso de traslados convocado por Orden ministerial de 22 de enero de 1958, la vacante de Palma de Mallorca ...

9570

9567

Profesores adjuntos de Universidad.—Anuncio por el que se declara admitido como aspirante al concurso-oposición convocado para proveer una plaza en la Facultad de Derecho de la de Madrid ...

9570

9567

Otro por el que se declaran admitidos como aspirantes al concurso-oposición para proveer una plaza en la Facultad de Ciencias de la de Sevilla ...

9570

9567

Otro por el que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer una plaza en la Facultad de Derecho de la de Oviedo ...

9570

9569

Otro por el que se declaran admitidos como aspirantes al concurso-oposición convocado para proveer una plaza en la Facultad de Ciencias de la de Madrid ...

9570

9569

Profesores de Escuelas del Magisterio.—Resolución por la que se convoca concurso de traslado entre el Profesorado numerario de Matemáticas de los Centros indicados ...

9570

9569

Otra por la que se anuncia a concurso de traslado plazas de Profesores numerarios de Pedagogía de las indicadas Escuelas ...

9571

9569

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Cuerpo Pericial Agrícola del Estado.—Orden por la que se dan por terminadas las pruebas de oposición restringida a ingreso en el Cuerpo indicado ...

9571

9569

Jefes de Almacén del Servicio Nacional del Trigo.—Anuncio por el que se transcribe relación de opositores declarados aptos en el concurso-oposición libre convocado en 2 de febrero de 1959 para cubrir plazas vacantes de segunda clase ...

9571

9569

ADMINISTRACION LOCAL

Auxiliares Anestesistas de la Beneficencia Provincial de la Diputación de Madrid.—Anuncio por el que se designa el Tribunal que ha de juzgar la oposición para la provisión de tres plazas de la especialidad indicada ...

9571

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

PÁGINA	PÁGINA
MINISTERIO DE MARINA	Dirección General de Minas y Combustibles.—Distritos Mineros
Dirección de Material	9577
MINISTERIO DE HACIENDA	MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones. — Poniendo en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que va a ser decretada la extinción de la «Nueva Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de Casas de Madrid» transcurrido el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente aviso	9578
Autorizando a las Compañías de Seguros extranjeras que se citan para efectuar operaciones de reaseguro en España	9579
Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Caja General de Depósitos	
Consorcio de Seguros	
Delegaciones.—Madrid, Jaén y Zaragoza	
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	MINISTERIO DE COMERCIO
Confederaciones Hidrográficas.—Ebro y Guadalquivir. Servicios Hidráulicos.—Norte de España (Orense) ...	9572
9572	Dirección General de Política Comercial y Arancelaria.—Transcribiendo instancias extractadas de don Blas Jiménez Sánchez y de don Juan Marín Montejano
9572	9579
9572	MINISTERIO DE LA VIVIENDA
9572	Dirección General de Arquitectura.—Haciendo pública la devolución de la fianza constituida por don Manuel Biurrun Azcona
9572	9580
9572	Haciendo pública la devolución de la fianza constituida por don Eleuterio López Alonso
9573	9580
9575	Instituto Nacional de la Vivienda.—Barcelona y Guipúzcoa
9575	9580
MINISTERIO DE INDUSTRIA	ADMINISTRACIÓN LOCAL
Delegaciones.—Barcelona, Almería, Cádiz, Tarragona y Vizcaya	9572
9575	Ayuntamientos.—Zaragoza, Alcalá la Real, Logrosán (Cáceres), Matamala de Almazán (Soria) y Sebúlcor (Sevilla)
9575	9580
VI.—Administración de Justicia	9582
VII.—Anuncios particulares	9589

ÍNDICE POR DEPARTAMENTOS

PÁGINA	PÁGINA
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES	Resolución de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones por la que se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que va a ser decretada la extinción de la «Nueva Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de Casas de Madrid» transcurrido el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente aviso,
9557	9572
Aceptación por el Gobierno del Reino Hachemita del Jordán del Acuerdo para la importación de objetos de carácter educativo, científico o cultural firmado en Lake Success, Nueva York, el 22 de noviembre de 1950.	Resolución de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones por la que se autoriza a las Compañías de Seguros extranjeras que se citan para efectuar operaciones de reaseguro en España
9559	9572
Orden de 22 de junio de 1959 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para la oposición entre Oficiales de Administración del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio	Resoluciones de la Dirección General de lo Contencioso por las que se concede a las Fundaciones que se citan la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas
9567	9563
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Guillermo Espinosa Marcos, Auxiliar del Juzgado Comarcal de Irún (Guipúzcoa)	Anuncio de la Delegación de Hacienda de Jaén por el que dicta acto administrativo de liquidación en el expediente que se expresa
9559	9563
Orden de 4 de julio de 1959 por la que se nombra Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales a doña María Luisa Infantes Hurtado ...	Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que se relacionan.
9567	9559
Resolución de 22 de junio de 1959 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para la oposición entre Oficiales de Administración del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio	Resoluciones de la Dirección General de lo Contencioso por las que se concede a las Fundaciones que se citan la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas
9559	9563
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Guillermo Espinosa Marcos, Auxiliar del Juzgado Comarcal de Irún (Guipúzcoa)	Anuncio de la Delegación de Hacienda de Jaén por el que dicta acto administrativo de liquidación en el expediente que se expresa
9559	9563
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que se relacionan.	Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se nombra Jefe Superior de Policía a los señores que se citan.
9559	9559
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se jubila a don Francisco Moreno Fernández ...	Ordenes de 26 de junio de 1959 por la que se nombran Jefes Superiores de Policía a los señores que se citan.
9559	9560
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a la categoría inmediata a don Juan Cuenya Hernández ...	Orden de 30 de junio de 1959 sobre la incompatibilidad establecida en el último párrafo del apartado 2) del artículo 1º de la Ley de 17 de julio de 1947 ...
9559	9557
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se jubilla a don Gabriel Medina de Toro ...	Resolución de la Subsecretaría por la que se resuelve concurso de traslados para proveer vacantes de la Escala Auxiliar en turno ordinario de antigüedad ...
9559	9560
MINISTERIO DE HACIENDA	Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se crea la plaza de Secretario en el Ayuntamiento de La Eliana (Valencia) ...
Orden de 23 de junio de 1959 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo Administrativo de Aduanas	9564

PÁGINA

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Eulalia de Gáldigo (Zaragoza) 9564

Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se aprueba el concurso voluntario de traslado convocado en 3 de abril último entre Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil para proveer diversas vacantes en su plantilla de destinos y se nombra a las señoras que se mencionan 9560

Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se aprueba el concurso voluntario de traslado, convocado en 27 de febrero último, entre funcionarios de la Plantilla de Personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras para proveer en sus dos Escalas (Maquinistas y Celadores Sanitarios) diversas vacantes de su plantilla de destinos 9560

Resoluciones de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se cita 9560

Anuncio del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por el que se designa a don Alfonso Queipo de Llano y Buitrón Médico Director del Sanatorio Marítimo de Torremolinos (Málaga) 9559

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Orden de 2 de julio de 1959 por la que se dispone la creación de la plaza de Segundo Jefe de la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, compensando con la amortización de la plaza de igual clase de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo 9560

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncian dos plazas de Auxiliares administrativos a proveer en los Servicios Centrales de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por Auxiliares del Cuerpo de Administración Civil y Eventuales de la Ley de 1952 9560

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso para provisión de una plaza de Ingeniero subalterno en la Confederación Hidrográfica del Segura 9560

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso para provisión de una plaza de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, vacante en la Confederación Hidrográfica del Ebro 9560

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por las que se legaliza el funcionamiento de Agencia de Transporte. Anuncio de la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca por el que se transcribe relación provisional de aspirantes declarados aptos por el Tribunal de oposiciones a Peones Camineros 9560

Anuncio de la Sección de Concesiones y Asuntos Generales de la Dirección General de Obras Hidráulicas por el que se autoriza aprovechamiento de agua al Ayuntamiento de Pallejá (Barcelona) 9560

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 1 de junio de 1959 por la que se desestima la petición del Inspector de Enseñanza Primaria don. Miguel Suñer Garrote de que se le adjudique como participante en el concurso de traslados convocado por Orden ministerial de 22 de enero de 1958, la vacante de Palma de Mallorca 9570

Orden de 3 de junio de 1959 relativa a la declaración de interés social de las obras para la construcción de un edificio para instalar la «Academia Magistral» en Orihuela (Alicante) 9565

Orden de 9 de junio de 1959 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Hontoria del Pinar (Burgos) 9565

Orden de 9 de junio de 1959 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Lumbrales (Salamanca) 9565

Orden de 19 de junio de 1959 por la que se admite la renuncia en el cargo de Presidente del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Catedrático numerario del grupo V de enseñanzas de la Escuela Téc-

PÁGINA

nica de Aparejadores de Barcelona a don Francisco Navarro Borrás 9569

Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media sobre deberes y derechos de los Ayudantes ocearios de Institutos 9557

Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se regula la renuncia a asignaturas del Bachillerato válidamente aprobadas 9558

Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se incorpora a doña María Jesús Dastis Cayuela a la plaza de Profesora adjunta numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Servet», de Zaragoza 9562

Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso de traslado entre el Profesorado numerario de Matemáticas de Escuelas del Magisterio 9570

Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncian a concurso de traslado plazas de Profesores numerarios de Pedagogía de Escuelas del Magisterio 9571

Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas en el concurso previo de traslado a cátedras de «Contabilidad» de Escuelas de Comercio 9562

Anuncio de la Universidad de Madrid por el que se declara admitido como aspirante al concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho 9570

Anuncio de la Universidad de Sevilla por el que se declaran admitidos como aspirantes al concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias 9570

Anuncio de la Universidad de Oviedo por el que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Derecho 9570

Anuncio de la Universidad de Madrid por el que se declaran admitidos como aspirantes al concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias 9570

MINISTERIO DE TRABAJO

9569 Orden de 2 de julio de 1959 por la que se autoriza a Unión Popular de Seguros, S. A., domiciliada en Madrid, para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo e inscripción en el correspondiente Registro especial 9568

MINISTERIO DE INDUSTRIA

9564 Resolución de la Subsecretaría por la que se jubila a don Santiago Pardo Pliego 9562

MINISTERIO DE AGRICULTURA

9569 Orden de 19 de junio de 1959 por la que se dan por terminadas las pruebas de la oposición restringida a ingreso en el Cuerpo Pericial Agrícola del Estado 9571

9564 Orden de 30 de junio de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo 9566

Anuncio del Servicio Nacional del Trigo por el que se transcribe relación de opositores declarados aptos en el concurso-oposición libre convocado en 2 de febrero de 1959 para cubrir plazas vacantes de Jefes de Almacén de segunda clase 9571

MINISTERIO DEL AIRE

9570 Orden de 4 de julio de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo 9562

MINISTERIO DE COMERCIO

9565 Orden de 8 de junio de 1959 por la que se autoriza el abanderamiento en España y su inscripción con el nombre de «Conde del buque de carga de bandera marroquí nombrado «Califa» 9566

9565 Resolución de la Dirección General de Política Comercial y Arancelaria por la que se transcribe instancia extractada de don Blas Jiménez Sánchez, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata

en planchas en blanco para su transformación en botes-envases para el abastecimiento de su industria de fabricación de conservas vegetales de todas clases, con destino a la exportación

Resolución de la Dirección General de Política Comercial y Arancelaria por la que se transcribe instancia extractada de Juan Marín Montejano, en nombre y representación de la entidad «Marín Fontejano y Compañía. Sociedad Limitada», de la que es Gerente, con domicilio social en Lorqui (Murcia), carretera de Molina, número 1, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata en planchas en blanco, sin obrar, para su transformación en botes-envases para su industria de fabricación de conservas vegetales, con destino a la exportación

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Orden de 24 de junio de 1959 disponiendo que forme parte de la Junta Central de Adquisiciones y Obras

PÁGINA

9579

un Asesor técnico del Gabinete Técnico Administrativo

9558

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Resolución de la Dirección General de Arquitectura por la que se hace pública la devolución de la fianza constituida por don Manuel Biurrun Azcona ...

9580

Resolución de la Dirección General de Arquitectura por la que se hace pública la devolución de la fianza constituida por don Eleuterio López Alonso ...

9580

9579

ADMINISTRACION LOCAL

Anuncio de la Diputación Provincial de Madrid por el que se designa el Tribunal que ha de juzgar la oposición para la provisión de tres plazas de Auxiliares Anestesiistas de la Beneficencia Provincial ...

9571

I. DISPOSICIONES GENERALESMINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES

ACEPTACION por el Gobierno del Reino Hachemita del Jordán del Acuerdo para la importación de objetos de carácter educativo, científico o cultural, firmado en Lake Success, Nueva York, el 22 de noviembre de 1950.

El Asesor Jurídico de las Naciones Unidas comunica a este Ministerio que el día 31 de diciembre de 1958 ha sido depositado en aquella Secretaría General el Instrumento de aceptación por el Gobierno del Reino Hachemita del Jordán del Acuerdo para la importación de objetos de carácter educativo, científico o cultural, firmado en Lake Success, Nueva York, el 22 de noviembre de 1950.

Lo que se hace público para conocimiento general y en continuación a lo publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de junio de 1959.

Madrid, 23 de junio de 1959.—El Subsecretario, Pedro Cortina.

MINISTERIO
DE LA GOBERNACION

ORDEN de 30 de junio de 1959 sobre la incompatibilidad establecida en el último párrafo del apartado 2) del artículo 1.º de la Ley de 17 de julio de 1947.

Ilustrísimo señor:

La Ley de 17 de julio de 1947 estableció la incompatibilidad entre el ejercicio clínico de la Medicina con la posesión de acciones o participaciones en los negocios de empresas productoras o distribuidoras de productos farmacéuticos, a cuyo fin señaló las medidas adecuadas para lograr la efectividad de tal declaración, facultando a este Ministerio para dictar las disposiciones necesarias en la aplicación de dicha Ley.

Sobre la base del principio general de derecho de la irretroactividad legal, y en consideración al respeto de los nacidos con anterioridad a su vigencia, en la disposición transitoria de la referida Ley se preveía ya la excepción al régimen de incompatibilidad que en ella se establecía para los Médicos que con anterioridad a la fecha de la publicación de la Ley de Bases de Sanidad Nacional, de 25 de noviembre de 1944, fueran propietarios de acciones en las antedichas empresas de productos farmacéuticos. Sin perjuicio de este supuesto y con carácter general también se admitía la posibilidad de que los Médicos en el ejercicio clínico pudieran desempeñar meras funciones de asesoramiento científico, mediante la concurrencia de determinadas garantías, especialmente la de su prestigio profesional.

Extendida la incompatibilidad expresada no sólo a dichos facultativos, sino a su cónyuge, ascendientes o descendientes, puede producirse el supuesto de que la participación de éstos derive no de actos jurídicos voluntarios, inter vivos o mortis causa, sino en este último supuesto, como consecuencia de resultar herederos forzados de un causante a quien no alcanzando incompatibilidad inicial transmitió a su fallecimiento dichas participaciones, de donde resulta que aquéllos, como continuadores de la personalidad del fallecido, resultarían no sólo de peor condición que aquél, sino obligados, en muchos casos, o a tener que liquidar un patrimonio, con notorios perjuicios económicos, o a buscar soluciones forzadas, extrañas al cauce legal.

Conjugadas las excepciones mencionadas con los principios rectores del régimen establecido, parece adecuado prever a tales situaciones, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 17 de julio de 1947,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar:

Que la incompatibilidad establecida en el último párrafo del apartado a) del artículo 1.º de la Ley de 17 de julio de 1947 no se extenderá al supuesto de que las participaciones correspondientes al cónyuge, ascendientes o descendientes deriven de sus derechos como herederos forzados de un causante que viniera poseyendo aquéllas sin estar incurso en las prohibiciones establecidas en dicha Ley.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1959.

ALONSO VEGA.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO
DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media sobre deberes y derechos de los Ayudantes becarios de Institutos.

La categoría de Ayudante becario fué establecida en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media por Orden ministerial de 14 de septiembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23), que reguló de modo sumario sus deberes y derechos, a los que también se alude en otras disposiciones.

Para el mejor ejercicio de aquéllos, esta Dirección General ha tenido a bien recopilarlos en la presente Circular, que deberá ser observada estrictamente por las autoridades y miembros del profesorado de los Institutos en donde hayan de prestar sus servicios los Ayudantes becarios.

Deberes y derechos del Ayudante becario

1. Asistirá, según lo disponga el Catedrático de su asignatura, al mayor número posible de las clases que éste explique, y colaborará con él en la preparación y realización de las experiencias de cátedra y en los trabajos prácticos de los alumnos.

2. Tendrá a su cargo las clases de un grupo de alumnos de acuerdo con las normas reguladoras del trabajo docente (Orden ministerial de 28 de marzo de 1959, *BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO* de 13 de abril). Cuando la índole de la asignatura lo permita, el becario atenderá en el primer curso de su actuación a un grupo de alumnos del Bachillerato elemental, y en el segundo, a un grupo del Bachillerato superior.

3. Asistirá a todas las reuniones del seminario didáctico de su asignatura tomando parte activa en sus tareas.

4. Ayudará en todas las demás tareas educativas del Centro, según lo disponga el Jefe de Estudios del Instituto.

5. Llevará un cuaderno en el que anote su labor diaria y cuantas incidencias, sugerencias y observaciones de índole pedagógica haya motivado su trabajo.

6. Preparará el programa de su oposición a cátedras de Instituto bajo la dirección de su Catedrático.

7. Asistirá a las reuniones del Claustro del Instituto con voz, pero sin voto (núm. 41 de las normas de gobierno).

8. Devengará el importe de la beca en la cuantía y con las condiciones establecidas en la convocatoria del respectivo concurso para su adjudicación.

9. Percibirá los derechos de permanencias que le correspondan según sus servicios (Orden ministerial de 14 de septiembre de 1957, apartado octavo, y Orden ministerial de 28 de febrero de 1959, *BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO* de 25 de mayo, artículos 11 y 12).

10. En el caso de que hubiere obtenido del Ministerio la prórroga de su nombramiento para un segundo año, recibirá al término de los dos cursos de su actuación, si ésta hubiere sido acertada, un certificado de aptitud pedagógica, que le será otorgado conforme a lo dispuesto en la Orden de 14 de septiembre de 1957 y le conferirá los derechos que en esa disposición se precisan.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1959.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sres. Directores de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se regula la renuncia a asignaturas del Bachillerato válidamente aprobadas.

El Consejo Nacional de Educación, previo requerimiento de la Dirección General de Enseñanza Media, ha emitido, con fecha 2 de mayo último, el siguiente dictamen sobre el derecho de renuncia a asignaturas del Bachillerato válidamente aprobadas:

«Considerando que los alumnos de Bachillerato con cursos parcialmente aprobados encuentran dificultades en su matrícula en los Centros de Enseñanza Media, incluso en los Institutos Nacionales, como consecuencia de la legislación actual, que limita el número total de alumnos, y del criterio selectivo de la Orden-circular de la Dirección General de Enseñanza Media de 7 de junio de 1957, y que estos alumnos, en caso de ser admitidos, pierden interés en seguir las materias aprobadas o perturban el normal funcionamiento de los Centros docentes;

Considerando que a los alumnos que han seguido un plan antiguo de estudios sin terminar o que cursaron estudios medios parciales en el extranjero y que quieren incorporarse al plan vigente no se les convalida, en general, cursos completos, y deben reanudar sus estudios en condiciones análogas a las anteriormente expuestas;

Considerando el precedente que establece la Orden ministerial de 6 de junio de 1957, en su apartado séptimo, al disponer que los alumnos con tres o más asignaturas pendientes que pretenden seguir sus estudios en Centros docentes oficiales o colegiados deben renunciar a la validez académica de las restantes asignaturas ya aprobadas de dicho curso,

Procede se autorice de un modo general a los alumnos del Bachillerato para solicitar, en instancia razonada, se les admita la renuncia a la validez académica de asignaturas ya apro-

badas, con el fin exclusivo de facilitar la continuación normal de sus estudios, pudiendo resolver estas solicitudes los Directores de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media en que estén matriculados.

La aceptación de esa renuncia se hará constar en las actas de los exámenes correspondientes y en el libro de calificación escolar de los alumnos.»

Y esta Dirección General, en consecuencia, ha resuelto:

1.º Reconocer el derecho de renuncia a las asignaturas válidamente aprobadas o convalidadas en los términos que el Consejo Nacional de Educación establece en el dictamen transcritos.

2.º Precisar que, entre los casos de autorización, se cuenta también el de renuncia al curso cuarto o al sexto, totalmente aprobados o convalidados, con tal de que la renuncia tenga lugar antes de haber obtenido la aprobación en el respectivo examen de grado, elemental o superior.

3.º Sancionar el carácter definitivo e irrevocable de cualquier renuncia que haya sido solicitada y concedida con arreglo a las presentes normas.

4.º Exigir, para que pueda ser tomada en consideración, que la petición sea formulada precisamente por el padre o representante legal del alumno, si éste no posee plena capacidad civil para el ejercicio de sus derechos.

5.º Delegar en los Directores de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en donde radiquen los expedientes académicos de estos alumnos, la facultad de acceder a la renuncia.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1959.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sres. Directores de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

• • •

**MINISTERIO
DE INFORMACION Y TURISMO**

ORDEN de 24 de junio de 1959 por la que se dispone forme parte de la Junta Central de Adquisiciones y Obras un Asesor técnico del Gabinete Técnico Administrativo.

Ilustrísimo señor:

Creada la Junta Central de Adquisiciones y Obras del Departamento por la Orden ministerial de 17 de septiembre de 1951, ha venido funcionando con regularidad y eficacia, para la que en determinados momentos ha sido preciso solicitar asesoramiento especial fuera de los Vocales que la componen, y entre éstos los que con más frecuencia se precisan es la de los Técnicos, que proponen o informan sobre la conveniencia del gasto destinado a la construcción o adquisición de material de esa naturaleza, por lo que parece oportuno establecer que forme parte de dicha Junta con carácter permanente un funcionario que tenga la cualidad antes dicha.

En su consecuencia, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Formará parte de la Junta Central de Adquisiciones y Obras un Asesor técnico del Gabinete Técnico Administrativo.

Art. 2.º Deberá ser citado a cada sesión, en el concepto que se señala en el artículo 1.º, el Asesor que haya emitido informe en la propuesta de gasto sobre la que se ha de deliberar en la reunión convocada. Y si el informe hubiera sido formulado por la Comisión Técnica del Gabinete, se convocará al ponente por razón de la materia (Arquitectura, Ingeniería o Radiodifusión) de dicha Comisión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1959.

ARIAS SALGADO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a la categoría inmediata a don Juan Cuenya Hernández

Esta Dirección General ha tenido a bien promover a la categoría de Jefe de Administración civil de segunda clase y sueldo anual de 27.000 pesetas, a don Juan Cuenya Hernández, Jefe de Administración civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, número uno para ascenso a categoría superior, en plaza vacante por fallecimiento de don José Vila Barros, que la servía, con antigüedad para todos los efectos de esta fecha.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Guillermo Espinosa Marcos, Auxiliar del Juzgado Comarcal de Irún (Guipúzcoa).

Con esta fecha se declara en situación de excedencia voluntaria por tiempo no inferior a un año, a don Guillermo Espinosa Marcos, Auxiliar de la Justicia Municipal de tercera categoría con destino en el Juzgado Comarcal de Irún (Guipúzcoa).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila a don Francisco Moreno Fernández.

Con esta fecha se dispone el pase a la situación de jubilado por cumplir la edad reglamentaria, y con el haber pasivo que por su clasificación le corresponda, a don Francisco Moreno Fernández, Secretario de tercera categoría de la Justicia Municipal con destino en el Juzgado Comarcal de Alhama de Murcia (Murcia), y con efectos del día 11 de los corrientes.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila a don Gabriel Medina de Toro.

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar jubilado en el día de hoy a don Gabriel Medina de Toro, Auxiliar Penitenciario «a extinguir» del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, procedente del Cuerpo Armado, con destino en la Prisión Provincial de Granada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

ORDEN de 4 de julio de 1959 por la que se nombra Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales a doña María Luisa Infantes Hurtado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones orgánicas concordantes,

Este Ministerio acuerda nombrar Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, con el haber anual de 9.600 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, a doña María Luisa Infantes Hurtado, aspirante a ingreso en la referida Escala, destinándola a prestar sus servicios a la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Murcia, de cuyo cargo deberá poseicionarse dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1959.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 25 de junio de 1959 por la que se asciende a Comisario de primera clase del Cuerpo General de Policía al funcionario de expresado Cuerpo que se cita.

Excmo. Sr.: Existiendo en el Cuerpo General de Policía una vacante de Comisario de primera clase,

Este Ministerio, en virtud de la Ley de 12 de mayo de 1956, Decreto de 8 de junio del mismo año y presupuestos vigentes, ha tenido a bien nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de treinta y dos mil ochocientas ochenta pesetas, al Comisario de segunda clase del mismo Cuerpo que a continuación se relaciona:

Don Eduardo García Espada, con antigüedad de 12 de junio del año en curso, en Huesca.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1959.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

* * *

ANUNCIO del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por el que se designa a don Alfonso Queipo de Llano y Buitrón Médico Director del Sanatorio Marítimo de Torremolinos (Málaga).

Visto el concurso de méritos convocado por Orden de 4 de mayo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25 del mismo mes, entre Médicos Directores de Centros de este Organismo, para proveer la plaza de Médico Director del Sanatorio Marítimo de Torremolinos, de Málaga, y con arreglo a las condiciones señaladas en la convocatoria del expresado concurso, se acuerda resolver el mismo, adjudicando dicha plaza a don Alfonso Queipo de Llano y Buitrón.

El concursante a quien se le ha adjudicado la plaza deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo reglamentario, siéndole de aplicación lo preceptuado, con carácter general, en la Orden ministerial de 13 de noviembre de 1944, sobre la obligatoriedad de permanencia mínima de un año en los destinos obtenidos por concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de junio de 1959.—Por el Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, Vicente Díez del Corral.

RESOLUCION de la Subsecretaría en el concurso de traslados para proveer vacantes de la Escala Auxiliar en turno ordinario de antigüedad.

Visto el concurso convocado por Orden de 21 de abril del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), ampliado por otra de 25 de mayo de igual año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de junio), para proveer en turno ordinario vacantes de la Escala Auxiliar de este Departamento en los Servicios Centrales y Provinciales del mismo y las solicitudes presentadas al efecto.

Este Ministerio, de acuerdo con las normas del expresado concurso y con la Orden de 24 de mayo de 1952, ha tenido a bien disponer los siguientes traslados de destino y nombramientos para cubrir las vacantes anuncianas y las producidas por resultas:

Don José Pérez Pintado, Auxiliar Mayor de segunda clase, reintegrado al servicio activo con arreglo al artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1954, a la Administración General de las Plazas de Soberanía del Norte de África-Ceuta.

Doña María Rosa Escobar Portillo, Auxiliar Mayor de segunda clase, en el Patronato Nacional Antituberculoso, al Gobierno Civil de La Coruña.

Don Tomás Miranda Arjona, Auxiliar Mayor de tercera clase reintegrado al servicio activo procedente de excedencia voluntaria, al Gobierno Civil de Albacete.

Doña Isabel Rodríguez Núñez, Auxiliar de primera clase en el Gobierno civil de Palencia, al Ministerio.

Doña Encarnación Romero Arredondo, Auxiliar de segunda clase en la Delegación de Ceuta, al Gobierno Civil de Gerona.

Doña María de la Concepción Otheo de Tejada Martínez, Auxiliar de segunda clase en el Parque Móvil de Ministerios Civiles de Madrid, al Ministerio.

Doña Margarita Arriaga de Bartolomé, Auxiliar de segunda clase procedente de excedencia voluntaria y reintegrada al servicio activo, al Parque Móvil de Ministerios Civiles de Madrid, en situación de supernumeraria.

Doña Victoria Rey Gómez, Auxiliar de tercera clase, en el Parque Móvil de Palencia, al Gobierno Civil de la misma localidad.

Doña María del Carmen Carrión Lloréns, Auxiliar de tercera clase en el Gobierno Civil de Albacete, al Parque Móvil de Valencia, en situación de supernumerario.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1959.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Madrid, 30 de junio de 1959.—El Subsecretario, Luis Rodríguez Miguel.

• • •

ORDENES de 26 de junio de 1959 por las que se nombran Jefes Superiores de Policía a los señores que se citan.

Excmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas por los artículos cuarto y séptimo del Decreto de 31 de octubre próximo pasado,

Este Ministerio ha tenido a bien designar para el cargo de Jefe Superior de Policía de Granada al Comisario de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Juan de la Vega Macías.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1959.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

• • •

Excmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas en los artículos cuarto y séptimo del Decreto de 31 de octubre próximo pasado,

Este Ministerio ha tenido a bien designar para el cargo de Jefe Superior de Policía de Oviedo al Comisario de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Agustín Ramos Ripoll.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1959.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se aprueba el concurso voluntario de traslado convocado en 3 de abril último entre Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil para proveer diversas vacantes en su plantilla de destinos y se nombra a las señoras que se mencionan.

Visto el expediente instruido para resolver el concurso voluntario de traslado, convocado en 3 de abril último, entre Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil, en activo servicio o en expectación de destino, para proveer diversas vacantes en su plantilla de destinos, así como sus resultas:

Vistos la Orden de convocatoria, las peticiones formuladas por las aspirantes, la Orden de 23 de septiembre de 1954, el Reglamento de Personal de esta Dirección General, de 30 de marzo de 1951; la propuesta de resolución formulada por esta Dirección General y el informe favorable emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han cumplido todos los requisitos legales previstos al efecto.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de enero del año en curso y lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien aprobar el presente expediente y, en su consecuencia, nombrar Enfermera Puericultora Auxiliar de los Servicios de Higiene Infantil de Madrid a doña Mercedes Serrano Pavia; idem idem en el Instituto Hematológico y Hemoterápicos Español, a doña Patrocinio Gómez Martínez; idem idem de Valladolid, a doña Dolores Coroña Hernández; idem idem de Toledo, a doña Luisa Lenguas Santana; idem idem de Reus, a doña Julia Bosch de la Peña, cada una de ellas con el haber anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre que se le han efectivitas con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto noveno, de la sección sexta del presente expediente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1959.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se aprueba el concurso voluntario de traslado, convocado en 27 de febrero último entre funcionarios de la Plantilla de Personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras para proveer en sus dos escalas (Maquinistas y Celadores Sanitarios) diversas vacantes de su plantilla de destinos.

Visto el expediente instruido para resolver el concurso voluntario de traslado convocado en 27 de febrero último entre funcionarios de la Plantilla de Personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras, para proveer en sus dos escalas (Maquinistas y Celadores Sanitarios) diversas vacantes de su plantilla de destinos, así como las resultas derivadas de su provisión;

Resultando que por no reunir los requisitos previstos en la convocatoria han sido eliminados del concurso con José Ricardo Vidal don Emilio Boix Giner y don Enrique Estévez Herrera;

Vistas la Orden de convocatoria, las peticiones formuladas por los concursantes admitidos a la misma, el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, la Orden de 24 de febrero último, que resolvía concurso de méritos para ingreso en la plantilla; la propuesta de resolución formulada por vuestra ilustrísima y el informe favorable al efecto emitido sobre la misma por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que al haberse cumplido cuantos preceptos legales se prevenían procede resolver el presente concurso, conforme se propone en la propuesta de V. S.

Esta Dirección General, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad, y en uso de las atribuciones que le confiere la Orden de 20 de enero de 1958, ha tenido a bien aprobar el presente expediente, y en su consecuencia nombrar:

Escala de Celadores. a) Por orden de antigüedad.—Celador en el Servicio de Sanidad Exterior de Ceuta, a don Andrés Cervantes López; idem idem, de Alicante, a don Juan Orfila Olivir; idem idem, de Málaga, a don José Ramón Zapata Burro; idem idem de Vigo, a don Ricardo Arias Trashorras, idem idem, de

Huelva, a don José Rodríguez Sánchez; idem id de Sevilla-Sanlúcar de Barrameda, a don Andrés Cruz Martín; idem id de Villagarcía de Arosa, a don Ramiro García Martínez, idem idem en el Cuadro de Eventualidades en los Servicios Centrales de esta Dirección General, a don Manuel Atilla Caballero; idem id, en los Servicios de Sanidad de Castellón a don José Gregorio Cías Sánchez. Los seis primeros con el sueldo anual que por su colocación en el escalafón de su Rama les corresponda, respectivamente, y los restantes, con el sueldo anual de 9.600 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo en julio y diciembre, que percibirán del capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto quinto de la Sección sexta del presupuesto vigente.

b) En aplicación de lo prevenido en la norma tercera de la Orden de convocatoria, Celador Sanitario de Servicio de Sanidad Exterior de Palma de Mallorca, a don Manuel Cías Sánchez; idem id. de Vinaroz a don Gonzalo Blaón García, e idem id. de Villagarcía de Arosa, a don Ángel Velasco Ramos. Cada uno de ellos con el sueldo anual de 9.600 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo en julio y diciembre que percibirán del mismo concepto presupuestario antes señalado.

Escala de Maquinistas Sanitarios. a) Se nombra Maquinista Sanitario del Servicio de Sanidad Exterior de Las Palmas, a don Emilio Fernández Fernández; idem id. de Gijón a don Pedro Rodríguez González; idem id. de Barcelona, a don José Gutiérrez Barrios; idem id. de Vigo, a don José González Fernández; idem id. de La Coruña a don Pedro J. López González; idem id. de Burriana, a don Vicente Gutiérrez Barrics; idem idem de Huelva, a don Juan Barceló Aguiló; idem id. de Valencia de Alcántara, a don Antonio Cuadrado Castro; idem id. de Villagarcía de Arosa, a don Pedro Marquez Guirola; idem id. de Motril, a don José Clemente Rodríguez, e idem id. de Fuentes de Oñoro a don Nicolás Luis Terrats Gómez. Los seis primeros con el sueldo anual que por su respectiva colocación en el escalafón de su Rama les corresponda y los restantes con el sueldo anual cada uno de ellos de 9.600 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre que percibirán del capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto quinto de la Sección sexta del presupuesto vigente.

b) En aplicación de lo prevenido en la norma tercera de la Orden de convocatoria, Maquinista Sanitario del Servicio de Sanidad Exterior de Canfranc a don Federico Caules Meraida; e idem id. de Badajoz, a don Juan Escudero Marcé. Cada uno de ellos con el haber anual de 9.600 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, que percibirán del mismo concepto presupuestario antes señalado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1959.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

Sr Inspector general Jefe de la Sección de Personal de la Dirección General de Sanidad.

• • •

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley de 20 de julio de 1957 ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del 22 de julio del corriente año, en que cumple la edad señalada en el artículo 4º de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en la también Ley de 8 de marzo de 1941, de! Teniente del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Francisco Arus Missleido, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

• • •

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley de 20 de julio de 1957 ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del 10 de julio del corriente año, en que cumple la edad que las

disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del Sargento del Cuerpo de Policía Armada, afecto al Servicio de Tráfico, don Luis Hernández Ramos, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

• • •

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley de 20 de julio de 1957 ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a petición propia, del Sargento del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Rafael Nevado Pérez, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

• • •

Excmo. Sr.: Por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 16 de marzo de 1940, prorrogada conforme al artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo dispuesto en la también Ley de 8 de marzo de 1941.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

Personal que se cita

Cabo primero:

Don Juan González González.

Policías:

Don Luis López Aguilar.
Don Daniel Valverde Rodríguez.
Don Antonio Cutillas Arqués.
Don Antonio Segura Giner.
Don José Marín Rueda.

• • •

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley de 20 de julio de 1957 ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por inutilidad física, adquirida en actos de servicio, del Policía del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Nicacio Betancor Perera, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se incorpora a doña María Jesús Dastis Cayuela a la plaza de Profesora adjunta numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Servet», de Zaragoza

Vacante la plaza de Profesor adjunto numerario de Italiano de Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Servet», de Zaragoza, y en uso de las atribuciones conferidas por el párrafo segundo del artículo 14 de la Ley de situaciones de los funcionarios de 15 de julio de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Doña María Jesús Dastis Cayuela, Profesora adjunta numeraria de Italiano de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, que tenía destino en el Instituto «Goya», de la misma localidad, y que por supresión de su plaza fué declarada en situación de excedencia forzosa por Orden de 30 de mayo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de julio siguiente), se incorporará a la plaza de Profesor adjunto numerario de Italiano del Instituto «Miguel Servet», de Zaragoza.

2.º La interesada, como procedente de la oposición de Profesores especiales de Italiano, tendrá derecho al desempeño de la cátedra y a que ésta no se provea mientras ella la ocupe, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria octava del Decreto de 21 de marzo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de abril).

3.º A partir de su toma de posesión en el Instituto «Miguel Servet», de Zaragoza, percibirá todos los haberes correspondientes al cargo y cesará en la agregación excepcional por reforma de plantillas que, por resolución de esta Dirección General de 21 de noviembre último, le fué concedida para el desempeño de la enseñanza de Francés en el Instituto «Goya», de la misma capital.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1959.—El Director general, Lorenzo Villas.

Sr Jefe de la Sección de Institutos.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas en el concurso previo de traslado a cátedras de «Contabilidad» de Escuelas de Comercio

Visto el expediente incoado para proveer las cátedras de «Contabilidad» de las Escuelas de Comercio de Badajoz, Granada, Sabadell, Vigo y Murcia, convocadas a concurso previo de traslado por Orden ministerial de 15 de abril de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30), entre Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar a doña Teresa Buira Sabaté, a don Joaquín Pérez Campos y a don José Antonio Carvajal Baños en situación de excedente la primera y con destino en las Escuelas de Jerez de la Frontera y Logroño los últimos Catedráticos numerarios de «Contabilidad» de las Escuelas de Comercio de Sabadell, Badajoz y Vigo, respectivamente, por ser únicos concursantes a las mencionadas plazas y reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

2.º Que se declaren desiertas las vacantes de las Escuelas de Granada y Murcia, por no haber sido solicitadas por ningún concursante.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1959.—El Director general, G. Millán.

Sr Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas especiales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se jubila a don Santiago Pardo Pliego.

De acuerdo con las atribuciones concedidas en el apartado c) de la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dictada para aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y con lo preceptuado en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y en la Ley de 27 de diciembre de 1934.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento, con destino en el Registro de la Propiedad Industrial, don Santiago Pardo Pliego, cuyo funcionario deberá cesar, causando baja en el servicio activo, el día 14 del corriente mes, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 4 de julio de 1959.—El Subsecretario. A. Suárez.

Sr Jefe del Servicio de Personal de la Oficialía Mayor.

• • •

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 4 de julio de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre don Leopoldo Rodríguez Sánchez como demandante, y la Administración General de Estado como demandada sobre revocación de Orden Circular comunicada de este Ministerio fecha 30 de junio de 1958, que denegó al hoy recurrente el derecho a haberes extraordinarios de julio y diciembre y contra el acuerdo de dicho Ministerio fecha 24 de noviembre de 1958, se ha dictado con fecha 16 de mayo de 1959 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue.

«Fallamos. Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Leopoldo Rodríguez Sánchez, Oficial segundo administrativo destinado en la Jefatura Central del Servicio de Armamento del Ministerio del Aire, procedente de la Agrupación Temporal Militar para destinos civiles, contra la Orden Circular del dicho Departamento fecha tres de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, y contra la de veinticuatro de noviembre del propio año, que desestimó la reposición, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho ambas resoluciones las que en su virtud confirmamos sin especial declaración de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1959.

DIAZ DE LECEA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Departamento

III. OTRAS RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación de Hacienda de Jaén por el que dicta acto administrativo de liquidación en el expediente que se expresa.

Expediente número 830.52.—Por el presente se hace saber a don Juan Antonio Ortega Cruz, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Andújar (Jaén), en la actualidad en ignorado paradero, que la Administración de Rentas Públicas de esta provincia, ha dictado el acto administrativo de liquidación, en el expediente que por el Impuesto industrial, cuota de Licencia fiscal (antes Contribución Industrial), se le ha instruido por esta Inspección de Hacienda, cuya copia es la siguiente:

Pesetas

Tarifa 5.^a Epígrafe 1.088. Año 1951:

Cuota para el Tesoro...	835,82
Multa...	836,82
Recargo de compensación...	41,79
Recargo municipal...	125,37
Recargo provincial...	342,68
Recargo paro obrero...	32,09
 Total a ingresar...	 2.213,57

Expediente número 1.678/58.—Por el presente se hace saber a don José Quel Valverde, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en La Guardia (Jaén), en la actualidad en ignorado paradero, que la Administración de Rentas Públicas de esta provincia ha dictado el acto administrativo de liquidación en el expediente que por el Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal se le ha instruido por esta Inspección de Hacienda, cuya copia es la siguiente:

Pesetas

Segundo semestre 1957 y año 1958:

Cuota para el Tesoro...	354,00
Recargo municipal...	88,50
Recargo provincial...	145,14
Recargo de paro obrero...	13,59
Penalidad, 20 por 100. Ley de 20 de diciembre de 1952...	70,80
 Total a ingresar...	 672,03

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los interesados, debiendo advertirles que han de efectuar su ingreso en el Tesoro, dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente, y de no hacerlo se les exigirá por vías de apremio.

Contra la liquidación que se notifica puede interponerse recurso previo de reposición ante la Administración de Rentas de esta provincia, en el plazo de ocho días, y el de alzada, ante el Tribunal Económico Administrativo, en el de quince, bien entendido que ninguno de estos recursos interrumpe el plazo de ingreso.

Jaén, 2 de julio de 1959.—El Inspector Jefe.

• • •

RESOLUCIONES de la Dirección General de lo Contencioso del Estado por las que se concede a las Fundaciones que se citan la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.

Visto el expediente promovido por don Fidel Aguado Rubio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sopuerta (Vizcaya), en nombre de la Fundación «Escuelas de Primeras Letras», solicitando exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas;

Resultando que la citada Fundación, instituida por don Mariano Sanginés Lilano, tiene por finalidad la enseñanza gratuita;

Resultando que la referida Fundación ha sido reconocida como entidad benéfico-particular por Orden ministerial de 29 de septiembre de 1887;

Resultando que los bienes de su patrimonio sobre los que se solicita la exención consisten en: Número 706651 clase inscripción, nominal Deuda Perpetua Interior, 4 por 100 Colectividades y Particulares, depositada en el Banco de Bilbao; en el mismo Banco, una inscripción nominativa de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, Particulares y Colectividades, cupón 1 de enero de 1945, con el siguiente detalle: AV. B. B. 229.705-402530; una inscripción nominativa número 5.525, de 92.500 pesetas nominales. El total importe de los valores mencionados asciende a 92.500 pesetas;

Considerando que según el artículo 71 de la vigente Ley del Impuesto de Derechos reales, de 21 de marzo de 1958 corresponde a este Ministerio de Hacienda resolver los expedientes de exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas;

Considerando que según el artículo 70, letra E), de la vigente Ley del Impuesto de Derechos reales de 21 de marzo de 1958, está exento del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas el patrimonio que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se halle afecto o adscrito a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo segundo del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los bienes o sus rentas;

Considerando que la Fundación «Escuelas de Primeras Letras» de Sopuerta (Vizcaya) ha sido reconocida como de beneficencia particular por Orden ministerial referida en el resultante segundo;

Considerando que los bienes están directamente adscritos a la realización de su fin, por ser de la propiedad directa de la Fundación,

Esta Dirección General de lo Contencioso del Estado ha acordado declarar exentos del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas los relacionados en el resultante tercero de esta resolución, en tanto en cuanto se empleen directamente los referidos bienes o sus rentas en cumplir el fin benéfico de la Institución.

Madrid, 22 de junio de 1959.—El Director general, José María Zabía y Pérez.

Visto el expediente promovido por don Enrique Lufio, como representante de la Fundación «Protector de la Vejez», de Moyá (Barcelona), solicitando para la misma la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas; y

Resultando que por testamento otorgado en 29 de mayo de 1926, ante el Notario don Gabriel Faura y Marquet, se estableció en la villa de Moyá la Fundación «Protector de la Vejez», cuyo objeto es distribuir las rentas del capital fundacional entre los pobres de ambos sexos que llevan más de diez años de residencia en Moyá;

Resultando que la referida Fundación ha sido reconocida como entidad benéfica-particular por Orden ministerial de 20 de febrero de 1948;

Resultando que los bienes de su patrimonio sobre los que se solicita la exención, consisten en dos títulos de la Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, serie F, de 24.000 pesetas nominales cada uno, y otro de la misma Deuda, serie A, de 1.000 pesetas nominales;

Considerando que según el artículo 71 de la vigente Ley del Impuesto de Derechos reales, de 21 de marzo de 1958, corresponde a este Ministerio de Hacienda resolver los expedientes de exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas;

Considerando que según el artículo 70, letra E), de la vigente Ley del Impuesto de Derechos reales, de 21 de marzo de 1958, está exento del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas el patrimonio que, de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se halle afecto o adscrito a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo segundo del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los bienes o sus rentas;

Considerando que la Fundación «Protector de la Vejez», de Moyá (Barcelona), ha sido reconocida como de beneficencia particular por Orden ministerial referida en el resultando segundo.

Considerando que los bienes están directamente adscritos a la realización de su fin por ser de la propiedad directa de la Fundación,

Esta Dirección General de lo Contencioso del Estado ha acordado declarar exentos del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas los relacionados en el resultando tercero de esta resolución, en tanto en cuanto se empleen directamente los referidos bienes o sus rentas en cumplir el fin benéfico de la Institución.

Madrid, 22 de junio de 1959.—El Director general, José María Zabia y Pérez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se crea la plaza de Secretario en el Ayuntamiento de La Eliana (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952; oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios, esta Dirección General ha resuelto crear, con efectos de 1 de julio próximo la plaza de Secretario quedando clasificada dicha plaza en el Ayuntamiento de La Eliana (Valencia) en la siguiente forma:

La Eliana (Valencia).—Secretaría Clase, décima (3^a categoría). Sueldo, 20.000 pesetas (incluido el 25 por 100 de Intervención).

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 26 de junio de 1959.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Eulalia de Gállego (Zaragoza).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos desde 1 de enero de 1960, la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Eulalia de Gállego (Zaragoza) en la siguiente forma:

Secretaría de Santa Eulalia de Gállego.—Clase, sueldo: habilitada.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 26 de junio de 1959.—El Director general, José Luis Moris.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIONES de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por las que se legaliza el funcionamiento de Agencias de Transporte.

Vistos los expedientes instruidos para legalización de las Agencias de Transporte que a continuación se indican, y cumplidos los trámites reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto legalizar definitivamente las siguientes Agencias de Transporte:

«Transportes Boix», establecida en Valencia, calle del Marqués de Zennete, 7, sin sucursales, de cuya Agencia es titular don Vicente Boix Sáez, con título A. T-742.

«Transportes Mary», establecida en Valencia, calle de Pelayo, 24, con sucursales en Onteniente (Valencia), avenida de

San Francisco, 4; Úbeda (Jaén), calle de Andújar 7, y Córdoba calle de Gonzalo Ximénez de Quesada 6, con título A. T-743, de cuya Agencia es titular don Viveno Caballero Cepeda

«Transportes Rex», establecida en Valencia calle de la Ermita, 19, sin sucursales, de cuya Agencia es titular don Enrique Cone Peris, con título A. T-745.

«Servicio Corral de Valencia» establecida en Valencia calle de Bailén, 36, sin sucursales, de cuya Agencia es titular don Emilio Correcher Gozalbo, con título A. T-746.

«Agencia César», establecida en Valencia, Gran Vía de Fernando el Católico 29, sin sucursales de cuya Agencia es titular don Eduardo Cuartero García, con título A. T-747

Madrid, 1 de julio de 1959.—El Director general, Pascual Lorenzo.

Vistos los expedientes instruidos para legalización de las Agencias de Transporte que a continuación se indican, y cumplidos los trámites reglamentarios.

Esta Dirección General ha resuelto legalizar definitivamente las siguientes Agencias de Transporte

«El Mensajero Español», establecida en Valencia calle del Arzobispo Mayoral, 8, con local auxiliar en la calle de Espartero, 9, sin sucursales, de cuya Agencia es titular doña Vicenta Chulvi Alapont, con título A. T-748.

«Transportes La Española», establecida en Valencia calle de Jesús, 22, con local auxiliar en la calle de Lladró y Mall 7, sin sucursales, de cuya Agencia es titular doña Consuelo Bonora Moret, con título A. T-749.

«Transportes Espafia», establecida en Valencia, calle de Ribalta, 4, con almacén en la carretera Real de Madrid 32, y cochera en la carretera Escrivá, 4, sin sucursales, de cuya Agencia es titular don Vicente Espasa Sanchis, con título A. T-750.

«Cooperativa Obrera de Transportes La Estrella» establecida en Valencia, calle de la Estrella 8 con local auxiliar en el pasaje de Ventura Feliu, 20, sin sucursales, de cuya Agencia es titular la misma Empresa, con título A. T-751.

«Transportes Feliz», establecida en Valencia, calle de Pelayo, número 19, sin sucursales, de cuya Agencia es titular don Juan Feliz de Cañero, con título A. T-752.

Madrid, 1 de julio de 1959.—El Director general, Pascual Lorenzo.

ANUNCIO de la Sección de Concesiones y Asuntos Generales de la Dirección General de Obras Hidráulicas por el que se autoriza al Ayuntamiento de Pallejà (Barcelona) para aprovechar aguas del río Llobregat

Visto el expediente de concesión relativo al abastecimiento de aguas potables de Pallejà (Barcelona) con las procedentes de aguas subáreas del río Llobregat, asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Obras Públicas.

Este Ministerio, de conformidad con dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.^a Se autoriza al Ayuntamiento de Pallejà (Barcelona) para derivar el caudal de 15.20 litros por segundo de aguas subáreas del río Llobregat con destino al abastecimiento de aguas potables a la población.

2.^a Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden ministerial de 25 de abril de 1958 y con, asimismo, las rectificaciones incluidas en la referida aprobación, y por un presupuesto de ejecución material de pesetas 2.524.786.45. La Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental podrá autorizar pequeñas variaciones que no alteren la esencia de la concesión y tiendan al perfeccionamiento del proyecto.

3.^a Se otorga esta concesión a perpetuidad.

4.^a Las obras empezarán en los plazos que se fije por el Ministerio de Obras Públicas.

5.^a La Administración no responde del caudal que se concede. El concesionario vendrá obligado a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, para lo cual presentará a la aprobación de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental el proyecto correspondiente en un plazo de seis meses, a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de las mismas.

6.^a La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso

del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero Director o Ingeniero del Servicio en quien deiegue llevan tándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General de Obras Hidráulicas.

7.º Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

8.º Queda sujeta esta concesión al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

9.º El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

10. En el supuesto de que se establezcan tarifas para el suministro de agua a particulares, éstas deberán ser aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas, previa la tramitación reglamentaria.

11. Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

12. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

13. Se otorga esta concesión dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

14. El concesionario queda obligado a tener las obras en perfecto estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones que puedan originar perjuicio a tercero.

15. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el Ayuntamiento interesado las preinstalaciones y remitido pólizas por valor de 750 pesetas según dispone la vigente Ley del Timbre, de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a esta resolución, de orden del excelentísimo señor Ministro se lo comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1959.—El Jefe de la Sección A. Doncel.

Sr. Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

• • •

ORDEN de 2 de julio de 1959 por la que se dispone la creación de la plaza de Segundo Jefe de la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, compensando con la amortización de la plaza de igual clase en la Jefatura de Obras Públicas de Orihuela.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, ha dispuesto la creación de la plaza de segundo Jefe en la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, compensando, a efectos presupuestarios, dicha creación, con la amortización de la plaza de la misma clase en la Jefatura de Obras Públicas de Orihuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1959.—P. D. A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de junio de 1959 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Hontoria del Pinar (Burgos).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar (Burgos), para la creación de una biblioteca pública municipal en dicha localidad, y visto, asimismo, el favorable informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública Municipal de Hontoria del Pinar (Burgos), dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas de la referida provincia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de agosto del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

• • •

ORDEN de 9 de junio de 1959 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Lumbrales (Salamancas).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Lumbrales (Salamanca), para la creación de una biblioteca pública municipal en dicha localidad, y visto, asimismo, el favorable informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura, de fecha 20 del pasado mes de mayo,

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública Municipal de Lumbrales y aprobar el concurso suscrito entre el Centro Coordinador de Bibliotecas de Salamanca y el Ayuntamiento de aquel Municipio, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952 publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de agosto siguiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

• • •

ORDEN de 3 de junio de 1959 relativa a la declaración de interés social de las obras para la construcción de un edificio para instalar la «Academia Magistral» en Orihuela (Alicante).

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado por don Salvador Ivars Devesa, en solicitud de que sean declaradas de interés social las obras para la construcción de un edificio para la instalación de la «Academia Magistral», en Orihuela (Alicante); y

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 13 de mayo del año actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de junio),

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de 15 de julio de 1954 y en el Decreto de 25 de marzo de 1955, las obras para la construcción de un edificio para la instalación de la «Academia Magistral», en Orihuela (Alicante).

2.º En su consecuencia, dicho Centro se compromete:

A) A cumplir las orientaciones de perfeccionamiento técnico pedagógico que se señalen por el Ministerio de Educación Nacional para los centros en régimen de patronato o para los de carácter experimental.

B) A que su organización interior, a juicio de la Inspección correspondiente, pueda calificarse de ejemplar.

C) A que una parte de los beneficios económicos que se obtengan se destinen a las tareas de mejoramiento pedagógico del centro y para las actividades formativas de carácter circun o post-escolar.

3.º Asimismo, el mencionado centro se obliga a aplicar el régimen de protección escolar establecido por la legislación vigente.

4.º La comprobación de todas estas obligaciones podrá realizarse en cualquier momento por los Inspectores correspondientes, bien a iniciativa propia, bien a instancia de sus respectivas Direcciones Generales o de las correspondientes Comisarías de Distrito de Protección Escolar y Asistencia Social.

5.º A los efectos del apartado anterior, será de aplicación para los centros no oficiales de enseñanza media lo dispuesto

en el Decreto de 11 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29) sobre reforma del artículo octavo del Reglamento de dichas instituciones docentes.

Lo digo a VV. II para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos Sres Subsecretario de este Departamento y Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 2 de julio de 1959 por la que se autoriza a Unión Popular de Seguros, S. A., domiciliada en Madrid, para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo e inscripción en el correspondiente Registro especial.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «Unión Popular de Seguros, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, en súplica de autorización para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo e inscripción en el correspondiente Registro Especial; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en el Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de accidentes del trabajo, de 22 de junio de 1956;

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, Reglamento citado y demás preceptos legales de aplicación.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, autoriza a la solicitante, «Unión Popular de Seguros, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, que usará indistintamente el anagrama «U. P. S. A.», para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo; inscribiéndola en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo y aprobándosele la documentación presentada al efecto; debiendo dar cumplimiento a lo establecido en la legislación especial de Reaseguros de Accidentes del Trabajo y en la general de Seguros.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1959.—P. D., Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 30 de junio de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, con fecha 16 de febrero de 1959, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 9.528, interpuesto por don Rafael Fernández Polledo contra Orden de este Departamento de 21 de noviembre de 1957 sobre sanción por supuesta plantación ilegal de eucaliptos; sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que declarando haber lugar al recurso promovido por la representación legal de don Rafael Fernández Po-

lledo contra la resolución del Ministerio de Agricultura de veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, por la que se impuso al recurrente la sanción de ciento sesenta y ocho pesetas de multa y el arranque a su costa de la plantación de eucaliptos en las fincas litigiosas de su propiedad, y, en su consecuencia, debemos declarar y declaramos la improcedencia de las sanciones impuestas, las cuales anulamos y dejamos sin valor ni efecto, todo ello sin hacer expresa imposición de costas; y devuélvase el expediente.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1959.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 8 de junio de 1959 por la que se autoriza el abanderamiento en España y su inscripción con el nombre de «Conde» del buque de carga de bandera marroquí nombrado «Califa»

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por los señores don Francisco Condéminas Mascaró y don José María Condéminas Oliveras, navieros, con residencia en Barcelona, en solicitud de que se autorice el abanderamiento definitivo en España del buque de carga nombrado «Califa», de bandera marroquí y propiedad de los solicitantes, por haberles sido adjudicado, previas las formalidades legales pertinentes, por disolución de la anterior empresa propietaria de buque Compañía Marroquí, S. A., de la que dichos señores eran propietarios de la totalidad de sus acciones.

Visto que la importación de este buque fué autorizada por este Ministerio con licencia número 11.885, previos los trámites e informes legales pertinentes y demás condiciones especialmente impuestas en la licencia de importación aludida, que los peticionarios han cumplido.

Visto asimismo que, con carácter excepcional, el Ministerio de Hacienda, en Orden de fecha 11 de noviembre de 1958, autorizó la importación de dicho buque, en cuanto en materia de Aduanas le compete, concediendo a los solicitantes ciertos beneficios de carácter fiscal y administrativo, en analogía a lo dispuesto en la Orden del citado Ministerio de 28 de febrero de 1958, que otorgó tales beneficios en favor de los súbditos españoles que pretendieran repatriar sus industrias de vehículos automóviles enclavados en territorio marroquí.

Este Ministerio tiene a bien autorizar el abanderamiento definitivo en España y su inscripción en la primera lista de la matrícula de Barcelona, con el nombre de «Conde» del buque de referencia, cuyo expediente de inscripción se tramitará por la Comandancia de Marina del puerto de su matrícula con arreglo a las normas reglamentarias establecidas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1959.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que se relacionan.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que a continuación se indican se anuncia a concurso la provisión de los mismos por antigüedad de servicios efectivos e., la carrera, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956.

Banue (Orense).
Briviesca (Burgos).
Castrogeriz (Burgos).
Chelva (Valencia).
Molina de Aragón (Guadalajara).
Mota del Marqués (Valladolid).
Muros (La Coruña).
Piedrabuena (Ciudad Real).
Reinosa (Santander).

Los interesados elevarán instancia a este Departamento en el término de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** en cuyo plazo deberán tener entrada en este Centro expresando en sus solicitudes los Juzgados que soliciten numerosos correlativamente por el orden de preferencia en que deseen ser nombrados.

Los solicitantes con residencia en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia a este Ministerio.

Madrid, 4 de julio de 1959.—El Director general, Vicente González.

ORDEN de 22 de junio de 1959 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para la oposición entre Oficiales de Administración del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio.

Ilmo Sr.: Convocadas por Orden de 23 de los corrientes oposiciones restringidas entre Oficiales de Administración del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio para proveer dos plazas de Jefe de Negociado de tercera clase del expresado Cuerpo, y de conformidad con lo establecido en la norma segunda de la Orden citada.

Este Ministerio ha tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de esta oposición, que quedará constituido de la manera siguiente:

Presidente: Don Angel Estirado Pérez, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio.

Vocales: Don Juan del Rosal Fernández, don Francisco Hernández Tejero y don Carlos Viada y López-Puigcerver, pro-

puestos por la Facultad de Derecho de la Universidad Central, y don Joaquín Alfaro Lapuera, Jefe de Negociado del expresado Cuerpo Técnico Administrativo, que actuará además como Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I., muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1959.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 23 de junio de 1959 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo Administrativo de Aduanas

Ilmo. Sr.: Dado el número de vacantes existentes en el Cuerpo Administrativo de Aduanas, y teniendo en cuenta las necesidades del servicio,

Es e Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se convocan oposiciones públicas a ingreso en el Cuerpo Administrativo de Aduanas para proveer 15 plazas de Oficiales de primera clase, con el sueldo de 13.320 pesetas anuales.

Los ejercicios darán comienzo el 18 de enero de 1960, a la hora que el Tribunal anunciará previamente, en el Salón de Actos de la Dirección General de Aduanas.

2.º Podrán tomar parte en estas oposiciones todas aquellas personas que reúnan las siguientes condiciones de capacidad:

A) Ser varón y de nacionalidad española.

B) Poseer una edad comprendida entre los dieciocho y los treinta y cinco años.

C) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

D) Carecer de antecedentes penales.

E) Acreditar buena conducta.

F) No haber perdido el derecho a cualquier cargo o empleo por faltas de moralidad cometidas en el mismo o por acuerdo de Tribunal de Honor.

G) No estar incluido en ninguno de los casos de incapacidad que se enumeran en el anejo único del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la Escuela Técnica de Aduanas, aprobado por Decreto de 14 de diciembre de 1956 y publicado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** de 5 de febrero de 1957, extremo que se justificará mediante certificación expedida por el Médico que designe el Presidente del Tribunal, que efectuará los reconocimientos facultativos en los locales de la Escuela Técnica de Aduanas en los quince días anteriores a la fecha fijada para el comienzo de las oposiciones.

H) Reunir las condiciones necesarias para la obtención del título de Profesor Mercantil o Bachiller superior.

El cumplimiento de los anteriores requisitos, con excepción de los enumerados en el apartado G, habrá de entenderse referido al día en que termine el plazo para la presentación de instancias.

3.º Las condiciones y circunstancias señaladas anteriormente se acreditarán en su momento mediante la aportación de los documentos que a continuación se relacionan:

A) y B) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si fuese expedida por un Registro Civil de fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

C) Certificación expedida por la Autoridad competente.

D) Certificación librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

E) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su residencia.

F) Declaración jurada de no haber perdido el derecho a cualquier cargo o empleo por faltas de moralidad cometidas en el mismo o por acuerdo de Tribunal de Honor.

H) Titulo o certificación académica que les autorice a tomar parte en estas oposiciones, en la que conste que han hecho el depósito para la expedición de aquél.

4.º Los que deseen concursar a estas oposiciones deberán solicitarlo por medio de instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Aduanas, en la que harán constar el nombre y apellidos, pueblo y provincia de naturaleza y residencia, domicilio habitual y accidental, en su caso, y demás circunstancias y méritos que reúna el aspirante, indicando de manera expresa que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en los apartados A), B), C), D), E), F) y H) del número 2º anterior.

Las solicitudes deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio de Hacienda (Dirección General de Aduanas) dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la publicación de la convocatoria en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las que remitirán las solicitudes presentadas por correo aéreo certificado, por cuenta de los interesados.

A la solicitud se acompañarán dos fotografías tamaño carnet, respaldadas con el nombre y apellidos del interesado, así como recibo expedido por el Habilitado de dicha Dirección General, acreditativo de haber satisfecho la cantidad de ciento cincuenta pesetas para atender a los gastos y dietas del Tribunal, en la forma prevenida en el Reglamento aprobado por el Decreto-ley de 7 de julio de 1949 y disposiciones concordantes. Se expedirá a cada opositor la oportuna papeleta de examen, que deberá entregarla al Tribunal en el acto de comenzar su actuación.

Cada uno de los aspirantes entregará al Secretario del Tribunal la certificación médica a que se refiere el apartado G) del número segundo, antes de dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

Los opositores comprendidos en la Ley

de 17 de julio de 1947 harán constar en la solicitud el carácter con que concurren, acompañando a la misma los documentos señalados en el número tercero de la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 4 de julio de 1940.

Los opositores que residan fuera de Madrid podrán remitir sus instancias por correo certificado, debiendo depositar los pliegos en las administraciones postales con fecha anterior al día en que termine el plazo de admisión de solicitudes. Tales instancias deberán venir acompañadas de la cantidad anteriormente citada.

5.º Las solicitudes se registrarán por riguroso orden de presentación, y la Dirección General de Aduanas, una vez expirado el plazo marcado para presentación de aquéllas, formará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como su clasificación, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, lista que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el tablón de anuncios de dicho Centro directivo.

Los que consideren infundada su exclusión podrán recurrir conforme a lo dispuesto en el número primero del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos.

6.º Despues de publicada la lista de los aspirantes admitidos se nombrará el Tribunal, haciéndose pública su composición en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El nombramiento del Tribunal o de alguno de sus miembros podrá ser impugnado conforme dispone el artículo octavo del citado Decreto de 10 de mayo de 1957.

7.º En el salón de actos de la Dirección General de Aduanas, diez días antes de la fecha indicada para el comienzo de los ejercicios, tendrá lugar en acto público el sorteo de los opositores, con el fin de señalar a cada uno el número de orden con el que ha de ser llamado a verificar los ejercicios, y con el resultado se formará una nueva relación que se publicará, asimismo, en el tablón de anuncios.

8.º Las oposiciones versarán sobre las materias que se detallan a continuación y constarán de los ejercicios siguientes:

Primero:

a) Sobre práctica de mecanografía en condiciones de velocidad suficiente para alcanzar con la perfección requerida doscientas pulsaciones por minuto, copiando durante quince minutos de un texto oficial designado por el Tribunal en el momento de comenzar la actuación.

Esta primera parte del ejercicio tiene carácter de eliminatoria, en términos tales, que quedarán automáticamente eliminados los opositores que no alcancen la puntuación superior a diez. Los opositores que obtengan esta puntuación pasarán a actuar en la segunda parte del ejercicio, que tratará:

b) Sobre Gramática castellana, desarrollando un tema de libre composición, que fijará el Tribunal, y análisis gramatical, morfológico y sintáctico de un texto de autor español de reconocida autoridad.

c) Resolución de tres problemas de Aritmética; y

d) Redacción y asientos de Contabilidad.

En los exámenes de Gramática, Problemas y Contabilidad se sumarán las puntuaciones obtenidas en cada uno, a fin

de obtener la media suficiente, que deberá ser superior a diez puntos por asignatura.

Segundo:

Será oral, y consistirá en desarrollar durante treinta minutos cuatro temas, sacados a la suerte, de las siguientes materias:

Elementos de Hacienda Pública y Organización Administrativa.

Ordenanzas de Aduanas.

Servicios y Estadística del Ramo; y

Contabilidad.

9.º La práctica de los exámenes se ajustará a las siguientes normas:

Para los ejercicios prácticos se formarán tandas constituidas por el número de opositores que se juzgue pueden ser examinados en la sesión correspondiente.

El plazo máximo que se concederá para el desarrollo del ejercicio escrito de Gramática Castellana será de tres horas, y el que se conceda para la resolución de los tres problemas de Aritmética en unión de la parte referente al de redacción y asientos de Contabilidad, no podrá exceder en total de cuatro horas.

Los ejercicios prácticos se efectuarán en pliegos de papel sellado que entregará al opositor el Secretario del Tribunal en el momento mismo del examen.

Una vez transcurrido el plazo concedido, o bien al terminar su trabajo debidamente firmado, los opositores lo encerrarán en un sobre, en el que harán constar su nombre y apellidos así como el número con que actúan en la oposición.

Las calificaciones obtenidas en el examen de Mecanografía se filjarán en el tablón de anuncios de la Dirección General de Aduanas tan pronto como el Tribunal haya terminado la censura de los trabajos respectivos.

De igual forma, se harán públicas las calificaciones obtenidas en la segunda parte del ejercicio primero y en el segundo ejercicio.

El opositor primero de cada tanda, en los ejercicios prácticos, extraerá una bola de una urna situada ante el Tribunal, cuyo número corresponderá al de una papeleta cerrada en sobre lacrado, que contendrá el ejercicio a desarrollar.

Para la calificación de los opositores cada Vocal del Tribunal depositará en la urna de votación secreta, al concluir cada opositor su ejercicio, una papeleta sin firma, en la que se adjudicará por cada asignatura un número de puntos comprendido entre cero y veinte.

Para fijar la calificación de cada opositor, al terminar el ejercicio se eliminarán la mayor y la menor de las puntuaciones que se le hayan asignado, y la suma de las restantes se dividirá por el número de Vocales, menos dos, que formen el Tribunal examinador. La suma de los puntos obtenidos como calificación de cada ejercicio será la calificación definitiva del opositor.

Los opositores que no lleguen a obtener una calificación media que exceda de la cifra resultante de multiplicar por diez el número de asignaturas correspondientes a cada ejercicio, se entenderá que no han sido aprobados en el mismo y que quedan eliminados de la oposición.

10. La extensión de las materias correspondientes a los programas será la que para cada uno de ellos se especifica en la Orden de este Departamento de fecha 29 de julio de 1949, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de agosto siguiente.

11. El Tribunal anunciará previamente el día, hora y local en que hayan de celebrarse los ejercicios, así como las instrucciones complementarias que juzgue convenientes para el mejor desarrollo de los mismos y exacta aplicación de los preceptos de la presente Orden, a cuyo efecto se fijará el oportuno anuncio en la tabla de avisos de la Dirección General de Aduanas.

Los opositores serán llamados por el orden de los números que les hayan correspondido en el sorteo, a cuyo efecto se fijará en cada día el número de los que hayan de actuar en el siguiente.

Los que no se presentaren cuando fueren llamados por el Tribunal perderán su turno y sólo podrán comparecer en segundo y último llamamiento. Si en éste tampoco se presentaren, perderán todo derecho a ser examinados en la respectiva convocatoria.

Aquellos opositores que en la fecha señalada para dar comienzo a los ejercicios no hubieran presentado en la Secretaría del Tribunal el certificado médico, se entenderá que renuncian voluntariamente a tomar parte en la oposición y perderán todos los derechos.

12. Las puntuaciones obtenidas en el último ejercicio por los opositores aprobados en el mismo sólo se darán a conocer cuando todos ellos hayan terminado su actuación.

Terminados los ejercicios, el Tribunal procederá a formular la lista definitiva de los opositores con derecho a ocupar las plazas convocadas, colocándolos por el orden riguroso de sus calificaciones. En el caso de que varios opositores obtengan la misma calificación definitiva, se les colocará por orden de edad de mayor a menor.

La lista definitiva se elevará al Ministerio por conducto de la Dirección General de Aduanas, a la que se enviarán los expedientes personales de todos los opositores, los ejercicios prácticos por ellos realizados y el libro de actas correspondiente.

13. Los opositores propuestos por el Tribunal deberán aportar dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten su documentación, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

14. La Dirección General de Aduanas propondrá al Ministro de Hacienda los opositores que hayan de ocupar las vacantes de Oficiales de primera clase del Cuerpo Administrativo de Aduanas.

Los opositores aprobados deberán tomar posesión de sus destinos en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación o notificación de su nombramiento a los interesados. Si la vacante a cubrir se en-

cuenta en las islas Canarias, el plazo anterior será de cuarenta y cinco días.

En casos excepcionales, de oficio o a instancia de los interesados, podrán ser prorrogados en la medida necesaria los plazos indicados.

Se entenderá que los opositores aprobados que no tomen posesión en los plazos fijados anteriormente renuncian a su destino.

16. Para lo no especificado en la presente instrucción se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1959.—Por delegación, A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncian dos plazas de Auxiliares administrativos a proveer en los Servicios Centrales de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por Auxiliares del Cuerpo de Administración Civil y Eventuales de la Ley de 1952.

Siendo necesario proveer dos plazas de Auxiliares administrativos en los Servicios Centrales de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de este Departamento, se anuncian por la presente para que los funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio y los Auxiliares Eventuales, incluidos en la relación aprobada por Orden de 26 de febrero de 1953, a quienes interese, puedan solicitarlas por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, mediante instancia dirigida a esta Subsecretaría, siendo de observación lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

El plazo se dará por terminado a las trece treinta horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto, no teniéndose en cuenta las peticiones que hasta entonces no hayan tenido entrada en el Registro General del Ministerio.

Para la adjudicación de las plazas se dará preferencia a los que a más de los inexcusables conocimientos mecanográficos, los tengan también de taquigrafía y, caso de ser varios los que los presentan, a la mayor categoría y clase del solicitante, y dentro de ellas a la mejor colocación en el orden escalafonal.

Madrid, 4 de julio de 1959.—El Subsecretario, A. Plana.

• • •

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero subalterno en la Confederación Hidrográfica del Segura.

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas para que los funcionarios

con derecho a ello puedan solicitarlas, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contados incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

El plazo terminará a la una treinta horas del día en que finalicen los quince días concedidos al efecto.

PERSONAL FACULTATIVO

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Ingenieros subalternos

Confederación Hidrográfica del Segura.

Madrid, 1 de julio de 1959.—El Subsecretario, A. Plana.

• • •

ANUNCIO de la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca por el que se transcribe relación provisional de aspirantes declarados aptos por el Tribunal de oposiciones a Peones Cumíneros

Número

- 1 Epifanio Marín García.
- 2 Enrique Zafra González.
- 3 Pedro Martínez Emper.
- 4 Facundo Ruiz Rabanán.
- 5 Aquilino Martínez Cañavera.
- 6 Bernardino Pajaron Serrano.
- 7 Rufino García Martínez.
- 8 Valentín Segovia Serrano.
- 9 Jesús de la Torre Torrijos.
- 10 Santiago Sánchez García.
- 11 Pantaleón Sepulveda González.
- 12 Angel Corpa Díaz.
- 13 Angel Delgado Zafra.
- 14 Prisciliano Collado Montoya.
- 15 Paúlino Martínez Figueroa.
- 16 Maximiliano Sampe Valero.
- 17 Apolonio García Gómez.
- 18 Victoriano Morales Sobrino.
- 19 Felipe Moreno García.
- 20 Francisco Pérez Murcia.
- 21 Manuel Cano España.
- 22 Rubén Blanco Santana.
- 23 Jesús Guijarro Castillo.
- 24 Timoteo Colmena Salmerón.
- 25 Teodoro Serrano Delgado.
- 26 Luis Bermejo Herranz.
- 27 Julián Segovia Serrano.
- 28 Maximiliano Valdés Valdés.
- 29 Vicente García Sahuquillo.
- 30 Fundador Castillejo García.

Lo que se hace público en virtud de lo que dispone el artículo 14 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, para que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha, aporten los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria, bien entendido que según determina el párrafo segundo del referido artículo 14 quienes dentro de este plazo, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Cuenca, 30 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Sans Brunet.

3.683

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro vacante en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Siendo necesario cubrir una plaza de Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro vacante en la Confederación Hidrográfica del Ebro,

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar el oportuno concurso para provisión de dicha plaza, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Los concursantes deberán poseer el título de Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro.

2.º El que sea designado para la mencionada plaza quedará afecto a una de las Secciones de la expresada Confederación Hidrográfica, cuyas respectivas residencias son: Zaragoza, Pamplona y Lérida.

3.º El nombrado percibirá el sueldo y remuneración fija que por su categoría le corresponda.

4.º Las solicitudes se presentarán en el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de quince días naturales contando incluso el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debidamente reintegradas y dirigidas al excelentísimo señor Ministro del Departamento, quien resolverá este concurso.

5.º Los aspirantes acompañarán a su petición el título oficial de Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro o certificación acreditativa de haber abonado los derechos correspondientes, y los documentos que justifiquen los méritos y circunstancias que aleguen en su apoyo, así como una declaración jurada de los trabajos profesionales que hayan realizado.

6.º El que resulte nombrado deberá posesionarse del cargo dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación del nombramiento.

7.º Los concursantes que deseen obtener informes sobre los derechos y deberes del cargo podrán solicitarlos del ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza (paseo del General Mola, número 26).

Madrid, 1 de julio de 1959.—El Subsecretario, A. Plana.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ORDEN de 19 de junio de 1959 por la que se admite la renuncia en el cargo de Presidente del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Catedrático numerario del grupo V de enseñanzas de la Escuela Técnica de Aparejadores de Barcelona a don Francisco Navarro Borrás.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don Francisco Navarro Borrás en súplica de que se le admite la renuncia al cargo de Presidente del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Catedrático numerario del grupo V. «Mecánica general», de la Escuela Técnica de Aparejadores de Barcelona, para el que ha sido designado

por Orden de 29 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 8 de mayo).

Este Ministerio teniendo en cuenta las razones que alega el señor Navarro Borrás, acuerda aceptarle la renuncia que solicita del referido cargo, siendo sustituido por el correspondiente suplente.

Lo digo a V. I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid 19 de junio de 1959.—Por delegación. J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 1 de junio de 1959 por la que se desestima la petición del Inspector de Enseñanza Primaria don Miguel Suñer Garrot, de que se le adjudique como participante en el concurso de traslados convocado por Orden ministerial de 22 de enero de 1958, la vacante de Palma de Mallorca

Ilmo. Sr.: Vista la petición deducida por el Inspector de Enseñanza Primaria, en situación de excedente voluntario, don Miguel Suñer Garrote, en súplica de que se le adjudique como Inspector participante en el concurso de traslados convocado por Orden ministerial de 22 de enero de 1958 la vacante existente en Palma de Mallorca; y

Teniendo en cuenta que la puntuación otorgada al solicitante por el Tribunal calificador del concurso de traslados es inferior a la obtenida por don Juan Herrero Vila, el cual también solicitó en Palma de Mallorca, por lo que en justicia tal destino corresponde a este último.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto desestimar la petición de don Miguel Suñer Garrote, por estar adjudicado el destino por él solicitado a Inspector de Enseñanza Primaria de mejor derecho.

Lo digo a V. I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ANUNCIO de la Universidad de Madrid por el que se declara admitido como aspirante al concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 18 de abril de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 2 de mayo siguiente) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de esta Universidad, adscrita a «Derecho del Trabajo».

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos

definitivamente al concurso-oposición de referencia

Don Carlos del Peso y Calvo.

No se publica la lista de los concursantes excluidos por ser el señor anteriormente reseñado el único solicitante a este concurso-oposición.

Madrid, 15 de junio de 1959.—El Secretario general, P. D. J. Otero Autrán.—Visto bueno: el Rector, S. Royo-Villanova.

• • •

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla por el que se declaran admitidos como aspirantes al concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias.

Expirado el plazo de convocatoria determinado en la Orden de 20 de abril de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de mayo siguiente), para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de esta Universidad, adscrita a la enseñanza de «Mecánica y Termología y Óptica y Electrónica».

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencia:

Admitido

Don Manuel Pérez Rodríguez.

Excluidos

Ninguno.

Sevilla 15 de junio de 1959.—El Secretario general, Manuel de J. López Guerrero.—Visto bueno, el Rector, J. Hernández Díaz.

• • •

ANUNCIO de la Universidad de Oviedo por el que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Derecho

Acuerdo de este Rectorado fecha 9 del actual por el que se nombra el Tribunal que se cita para juzgar el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 20 de julio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 204) y para el que se dio nuevo plazo de admisión de solicitudes por Orden ministerial de 26 de septiembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 258) para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de esta Universidad:

Presidente. Excelentísimo señor don José María Serrano Suárez.

Vocales. Don Pablo Lucas Veroú. Catedrático de la Universidad de Santiago y don José Ortiz Díaz, de la de Oviedo.

Suplentes. Don José Aparici Díaz, de la de Oviedo.

Lo que en cumplimiento del número cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1957 se hace público a los efectos oportunos

Oviedo 15 de junio de 1959.—El Rector, Valentín Silva.

ANUNCIO de la Universidad de Madrid por el que se declaran admitidos como aspirantes al concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias.

Expirado el plazo de convocatoria determinado en la Orden ministerial de 30 de marzo de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de abril siguiente), para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de esta Universidad, adscrita a «Ingeniería Química».

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencia

Don José Ramón Alvarez González.

No se publica lista de concursantes excluidos por ser el señor anteriormente reseñado el único solicitante a este concurso-oposición

Madrid, 16 de junio de 1959.—El Secretario general, P. D. J. Otero Autrán.—Visto bueno: el Rector, S. Royo-Villanova.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso de traslado entre el Profesorado numerario de Matemáticas de Escuelas del Magisterio

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo segundo de la Ley de 24 de abril de 1958.

Esta Dirección General ha dispuesto anunciar a concurso de traslado las siguientes vacantes de Matemáticas de las Escuelas del Magisterio (Maestros) de Salamanca, Santander y Segovia y de las Escuelas del Magisterio (Maestras) de Guipúzcoa y Alicante.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 27 de febrero de 1958 dictada para dar cumplimiento a la Ley de 26 de diciembre de 1957, pueden optar a las referidas plazas, indistintamente las Profesoras y Profesores numerarios de Escuelas del Magisterio de la dictada disciplina, en activo servicio o excedente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos séptimo y noveno del Decreto de 12 de diciembre de 1958 que se hallen en condiciones legales.

Asimismo pueden concursar los Profesores y Profesoras ingresados en el Profesorado de Escuelas del Magisterio como alumnos de la Sección de Ciencias de la suprimida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de conformidad con lo determinado en el artículo 113 del Reglamento de 7 de julio de 1950 y en la disposición tercera transitoria de la Ley de 24 de abril de 1958.

La resolución del concurso se ajustará a lo preceptuado en los artículos quinto y sexto de la citada Ley de 24 de abril.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto de los Centros respectivos y con el informe de los Directores, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Con la instancia remitirán hoja de servicios cerrada en la misma fecha en que se publique esta Orden, certificada

por el Secretario y visada por el Director del Centro.

Los eclesiásticos, para tomar parte en el concurso, presentarán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato, «Nihil Obstat» de su Ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicita.

Los Profesores que obtengan destino justificaran, dentro del plazo de treinta días, hallarse en posesión del título de Profesor numerario de Escuelas del Magisterio o de certificación que acredite haber hecho el depósito para su expedición. Los excedentes presentarán, dentro del mismo plazo, los certificados y declaraciones juradas que determina en el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

La presente Orden se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y por medio de edictos en los establecimientos públicos de enseñanza, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncian a concurso de traslado plazas de Profesores numerarios de Pedagogía de Escuelas del Magisterio.

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo segundo de la Ley de 24 de abril de 1953.

Esta Dirección General ha dispuesto anunciar a concurso de traslado las siguientes vacantes de Pedagogía de las Escuelas del Magisterio (Maestros) de Gerona y Murcia, y de las Escuelas del Magisterio (Maestras) de Zaragoza.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 27 de febrero de 1958, dictada para dar cumplimiento a la Ley de 26 de diciembre de 1957, pueden optar a las referidas plazas, indistintamente, los Profesores y Profesoras numerarios de Escuelas del Magisterio de la citada disciplina, en activo servicio o excedente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos séptimo y noveno del Decreto de 12 de diciembre de 1958, que se hallen en condiciones legales.

Asimismo pueden concurrir los Profesores y Profesoras ingresados en el Profesorado de Escuelas del Magisterio como alumnos de la suprimida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de conformidad con lo determinado en el artículo 113 del Reglamento de 7 de julio de 1950 y en la disposición tercera transitoria de la Ley de 24 de abril de 1958.

La resolución del concurso se ajustará a lo preceptuado en los artículos quinto y sexto de la citada Ley de 24 de abril.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto de los Centros respectivos y con el informe

de los Directores, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Con la instancia remitirán hoja de servicios cerrada en la misma fecha en que se publique esta Orden, certificada por el Secretario y visada por el Director del Centro.

Los eclesiásticos, para tomar parte en el concurso, presentarán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato, «Nihil Obstat» de su Ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicita.

Los Profesores que obtengan destino justificaran, dentro del plazo de treinta días, hallarse en posesión del título de Profesor numerario de Escuelas del Magisterio o de certificación que acredite haber hecho el depósito para su expedición.

Los excedentes presentarán, dentro del mismo plazo, los certificados y declaraciones juradas que determina en el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

La presente Orden se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y por medio de edictos en los establecimientos

públicos de enseñanza, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

- 14.—D. Félix Pérez López.
- 15.—D. Alejandro Suárez Viesa.
- 16.—D. José Soria Hernández.
- 17.—D. Pedro Erburu Larrea.
- 18.—D. José Blanco Sánchez.
- 19.—D. José Andrés Marcos Barrado.
- 20.—D. Ceferino Manuel León González.
- 21.—D. Fidel Pollo Villoria.
- 22.—D. Antonio Mochales Cebrián.

El Secretario general adjunto, José Martínez Jiménez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 19 de junio de 1959 por la que se dan por terminadas las pruebas de la oposición restringida a ingreso en el Cuerpo Pericial Agrícola del Estado.

Ilmo. Sr.: Terminadas las pruebas de la oposición a ingreso en el Cuerpo Pericial Agrícola del Estado, dependiente de este Ministerio, convocada por V. I. en su orden de fecha 4 de abril de 1959, con arreglo a las normas señaladas por esa Dirección General y de conformidad con la propuesta del Tribunal que juzgó dichas pruebas, comunico a V. I. que el Perito Agrícola don Antonio Álvarez Aguirre ha obtenido calificación de aprobado, y por tanto con derecho a ocupar plaza en el Cuerpo Pericial Agrícola del Estado, colocándose a continuación del último Perito aprobado en la convocatoria anterior.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1959.—P. D., Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Madrid por el que se designa el Tribunal que ha de juzgar la oposición para la provisión de tres plazas de Auxiliares Anestesiistas de la Beneficencia Provincial.

De conformidad con lo dispuesto por la base décima de la oportuna convocatoria y en virtud de acuerdo de esta Corporación de 25 de junio del corriente año, el Tribunal calificador de la oposición de referencia ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Julio Iglesias Puga.

Vocales: Ilmo. Sr. D. José de la Rubia Pacheco, Don Carlos García Pérez, don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local, y don Francisco López Jiménez, como titular, y don Miguel Palazón Menéndez como suplente, por la Comisión Provincial de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo.

Secretario: Ilmo. Sr. D. Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, Secretario general de la Corporación, y, en su caso, por delegación, el Jefe de la Sección de Beneficencia y Sanidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 26 de junio de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

ANUNCIO del Servicio Nacional del Trigo por el que se transcribe relación de opositores declarados aptos en el concurso-oposición libre convocado en 2 de febrero de 1959 para cubrir plazas vacantes de Jefes de Almacén de segunda clase.

- 1.—D. Juan Salvador Merello San Rufo.
- 2.—D. José María Pérez Arnal.
- 3.—D. Juan Rodríguez Soto.
- 4.—D. Jesús Andrés Monsalvo.
- 5.—D. César Casajús Gracia
- 6.—D. Antonio Pérez Train.
- 7.—D. Pedro Manuel Dolz Elena.
- 8.—D. Rafael López de Hierro y Bravo.
- 9.—D. Antonio Domínguez Vázquez.
- 10.—D. Gregorio del Palacio Chana.
- 11.—D. Jesús Martín Duque.
- 12.—D. Rogelio Román Elices.
- 13.—D. Antonio García Fraile

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Material

SUBASTA

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 24 y 20 de junio último y «Diario Oficial de Marina», respectivamente, el anuncio para la celebración de subasta pública para la venta del submarino «C-1», que se encuentra en el puerto de Cartagena. Se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio que el acto tendrá lugar en este Ministerio, a las once horas del día 15 del actual.

Las bases para este acto se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, donde los licitadores podrán obtener cuantas aclaraciones e informes necesiten.

Madrid, 4 de julio de 1959.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Subastas.

10.081.

pañol en los ramos en que opera en seguro directo en su país de origen, como incluida en el apartado tercero del artículo segundo del mencionado Decreto, aclarado por el punto primero de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1945.

Madrid, 22 de junio de 1959.—El Director general, J. Salgado.

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 29 de septiembre de 1944, en el que se dictan las normas a que han de someterse las operaciones de reaseguro mercantil relativas a riesgos españoles.

Esta Dirección General ha acordado conceder a «La Protectrice, Compagnie Anonyme d'Assurances», con domicilio en París, 45-47 Rue Chateaudun, la autorización para efectuar operaciones de reaseguro en el mercado español en los ramos en que opera en seguro directo en su país de origen, como incluida en el apartado tercero del artículo segundo del Decreto de 29 de septiembre de 1944 aclarado por el punto primero de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1945.

Madrid, 22 de junio de 1959.—El Director general, J. Salgado.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones

Haciendo público para general conocimiento y de los asegurados en particular que va a ser decretada la extinción de la «Nueva Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de Casas de Madrid», transcurrido el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente aviso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del vigente Reglamento de Seguros, de 2 de febrero de 1912 se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la «Nueva Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de Casas de Madrid», domiciliada en la Plaza de la Villa, número 1, en el término de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio, va a ser eliminada del Índice de Entidades que están en liquidación declarándose su extinción, pudiendo cuantas personas se consideren perjudicadas presentar las reclamaciones oportunas ante esta Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, calle de Serrano, número 69.

Madrid, 15 de junio de 1959.—El Director general, P. D. A. de Castañeda.

Autorizando a las compañías de seguros extranjeras que se citan, para efectuar operaciones de reaseguro en España.

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 29 de septiembre de 1944 en el que se dictan las normas a que han de someterse las operaciones de reaseguro mercantil relativas a riesgos españoles.

Esta Dirección General ha acordado conceder a «Northern Star Insurance Company Limited», de Londres (Inglaterra), la autorización para efectuar operaciones de reaseguros en el mercado es-

pañol en los ramos en que opera en seguro directo en su país de origen, como incluida en el apartado tercero del artículo segundo del mencionado Decreto, aclarado por el punto primero de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1945.

Madrid, 22 de junio de 1959.—El Director general, J. Salgado.

Madrid, 30 de junio de 1959.—El Presidente Rafael Redruello Sanz.

Delegaciones

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Gilbert Bourguignón, don José Peña Andrés y don René Denis, cuyos últimos domicilios se ignoran, incluidos en el expediente número 698 de 1958, instruido por aprehensión de automóvil «Crysler», amparado en matrícula Y-6248, que a las diez horas del día 15 de julio de 1959 se reunirá este Tribunal constituido en Pleno, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 81 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 2 de julio de 1959.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.

3.701.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don José Peña Andrés, cuyo último domicilio se ignora, incluido en el expediente número 750 de 1958 instruido por aprehensión de un automóvil de la marca «Chevrolet», matrícula M-76202, irregular, que a las diez horas del día 15 de julio de 1959 se reunirá este Tribunal constituido en Pleno, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 2 de julio de 1959.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.

3.700.

J A E N

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos en 26 de noviembre de 1952, con los números 113 de entrada y 709 de Registro, correspondiente al depósito necesario sin interés constituido por don Francisco García Cara, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Jaén, para garantir el servicio del vehículo M-79666 por un importe de 2.000 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo pre-

CONSORCIO DE SEGUROS

RESULTADO del sorteo celebrado en cumplimiento de la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953

En el sorteo celebrado en el día de hoy en esta Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, Subdirección General de Seguros para dar cumplimiento a la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953, sobre premios o beneficios a las pô-

sente en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que esán tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia con arreglo a lo preceptuado en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Jaén a 16 de mayo de 1959.—El Delegado de Hacienda, J. A. Entero.
10.063.

ZARAGOZA

En este Jurado Especial de Valoración, como consecuencia de la falta de presentación en tiempo oportuno ante la Administración de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda de esta provincia de las declaraciones de impuestos sobre el gasto correspondientes a los conceptos tributarios y períodos que a continuación se citan, se instruye expediente a los señores siguientes:

Nombres de los contribuyentes, períodos a que se refieren las declaraciones y conceptos:

Don Regino Navarro Tejero. Tercero y cuarto trimestres de 1958. Sal común.

Don Rafael Pomed Lapena. Cuarto trimestre de 1958. Fundición.

Don Hilario Macías Gracia. Cuarto trimestre de 1958. Hilados.

Don Francisco Ruiz Cortés. Tercero y cuarto trimestres de 1958. Calzados.

Lo que por resultar desconocidos en sus hasta ahora habituales residencias se les notifica mediante el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; significándoles el derecho que les asiste de poder ver sus respectivos expedientes dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este aviso en dicho periódico oficial, y la facultad que igualmente poseen de formular las alegaciones que estimen pertinente dentro del plazo de otros diez días, sin perjuicio de la presentación de las declaraciones aludidas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 18 de diciembre de 1953.

Zaragoza, 26 de junio de 1959.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

3.628.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

E B R O

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Castresana Pedruzo.

Domiciliado en Tirgo (Logroño).

Cantidad de agua que se pide: Ocho litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tirón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cuzcurrita.

Destino del aprovechamiento: Riego de ochos hectáreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará, a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 2 de mayo de 1959.—El Ingeniero adjunto, F. Gómez.

1.472.

• • •

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Manuel Elizondo Martínez, don Manuel Castresana Pedruzo, don Antonio Leiva y doña Ascensión Martínez Serrano.

Domiciliados en Tirgo (Logroño).

Cantidad de agua que se pide: 16 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tirón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Tirgo (Logroño).

Destino del aprovechamiento: Riego de tres hectáreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará, a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 16 de mayo de 1959.—El Ingeniero adjunto, F. Gómez.

1.481.

• • •

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Ascensión Martínez Serrano.

Domiciliada en Tirgo (Logroño).

Cantidad de agua que se pide: Seis litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tirón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cuzcurrita.

Destino del aprovechamiento: Riego de seis hectáreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará, a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 2 de mayo de 1959.—El Ingeniero adjunto, F. Gómez.

1.483.

GUADALQUIVIR

CONCESSIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Luisa Yanes Criado.

Nombre del representante en Sevilla: Don Antonio Porras Ybáñez, calle Descalzos, número 14.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Benalizar.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Guadalcanal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará, a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto

todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 12 de junio de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.

1.456.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Pérez Pérez, con domicilio en Coria del Río (Sevilla), Zurbarán, número 3.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Coria del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará, a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 20 de mayo de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.

1.460.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 1.653.

Nombre del representante en Sevilla: Don Alberto Rioca Estrada, calle Fernández y González, número 1.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana Menor.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Peal de Becerro (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presen-

tar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará, a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 17 de marzo de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.

1.487.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Reyes y don Francisco Díaz García, con domicilio en Sevilla, calle Felipe II, 13.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 130 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Dos Hermanas (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 15 de junio de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.

10.005

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan A. Sánchez Rosell.

Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco de la Rosa Carvajal, calle Redes, 39.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Treinta y ocho litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Baeza (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla 18 de junio de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.

10.064

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan de D. Molinos Lendínez.

Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco de la Rosa Carvajal, calle Redes, número 39.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Elche.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Los Villares (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 5 de mayo de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.

10.085

Servicios Hidráulicos

NORTE DE ESPAÑA

ORENSE

EXPROPIACIÓN forzosa de la línea de transporte de energía eléctrica, en alta tensión, de «Eléctricas Leonésas, S. A.», con motivo del embalse del pantano de Bárcena, en los términos municipales de Cubillos del Sil y Congosto (León)

Por Decreto de 28 de octubre de 1955 se declaran de urgente realización las obras correspondientes al «Proyecto de replanteo del pantano de Bárcena (León)», a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa que prevé la nueva Ley de 18 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, con aplicación a la línea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 3.000 voltios, propiedad de «Eléctricas Leonésas, S. A.», por quedar inundada, con motivo del embalse del pantano de Bárcena, en los términos municipales de Cubillos del Sil y Congosto (León), se publica el presente edicto, haciendo saber a la Sociedad concesionaria y demás interesados que a los doce (12) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a las diez horas a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de la línea de transporte de energía que se expresa, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la referida Ley.

Orense, 19 de junio de 1959.—El Ingeniero delegado (ilegible).

Número 1. «Eléctricas Leonésas S. A.». Ponferrada. Línea 83.000 V.

3.648

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Joaquín Colado Montoto.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 88.000 pesetas; de la ampliación: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico con la instalación de tres tornos, de 1,50 metros, un metro y 0,50 metros de distancia entre puntos, respectivamente.

Producción: Actualmente se realizan cuarenta y ocho reparaciones de maquinaria y construyen veinticuatro moldes y matrices al año, cuya producción se elevará en un 200 por 100 con la ampliación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 6 de junio de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.

10.038

Peticionario: Tipolit. S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.000.000 de pesetas; de la ampliación: 99.795 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar con una refinadora de tres cilindros la instalación para fabricar tintas tipo-litográficas.

Producción: Se incrementará hasta kilogramos 35.000 la actual de 30.000 kilogramos anuales de tintas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 17 de junio de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.

10.049

* * *

Peticionario: La Superquímica, S. A.

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital total: 17.500.000 pesetas; de la ampliación: 2.268.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria dedicada a la fabricación de productos «alkyl-aryl» sulfonados, alcoholes grasos sulfonados y amidas grasas sulfonadas.

Producción anual de la ampliación: 8.000 toneladas métricas de productos alkyl-aryl sulfonados, 500 toneladas métricas de alcoholes grasos sulfonados y 100 toneladas métricas de amidas grasas sulfonadas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas a importar, mientras no haya suficiente producción nacional: 1.500 toneladas métricas de alkyl-aryl y 60 toneladas métricas de etanolaminas, al año.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 14 de mayo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.

10.048

* * *

Peticionario: Laboratorios Carulla Inter. S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 2.000.000 de pesetas. Capital ampliación: 15.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de productos farmacéuticos, con la de reactivos indicadores para análisis.

Producción actual: 7.800.000 comprimidos y grageas, 4.200.000 inyectables, 2.640.000 supositorios, 24.000 litros de jarabe, 12.000 kilogramos granulados. Producción ampliación: Re却tivos indicadores para análisis de glucosa-orina, acetona y albúmina, 200.000 unidades.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de junio de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

10.092

Peticionario: «Textil Layetana, S. L.». Localidad del emplazamiento: Mataró. Capital actual: 750.000 pesetas. Capital de la ampliación: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de géneros de punto con confección propia, con siete telares circulares a mallosas.

Producción: Será la correspondiente a un aumento en el consumo de hilados de algodón de 2.500 kilogramos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de junio de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

10.093

* * *

Peticionario: Don Ramón Villa Sainz. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 75.000 pesetas. De la ampliación: 22.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller dedicado a la fabricación de sierras para marquerías y metales, extendiéndola a sierras para los artículos de plástico.

Producción anual actual: 6.000 gruesas de sierras de diferentes dimensiones. Producción anual ampliación: 3.000 gruesas de sierras de diferentes calibres.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de febrero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

355

* * *

Peticionario: Don Marcial Barrera Cortés. Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 125.000 pesetas. De la ampliación: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar un tornillo, una limadora y un taladro en su taller de reparación de máquinas.

Producción: Se limitará a reparaciones de maquinaria en general.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de junio de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

1.585

* * *

Peticionario: Don Pedro Cañado Jordá. Localidad del emplazamiento: Esplugas de Llobregat.

Capital actual: 98.000 pesetas. De la ampliación: 45.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un tornillo de 1,50 m. con electromotor de 8 ca-

ballos en su taller de reparaciones mecánicas.

Producción: Se dedicará únicamente a reparaciones mecánicas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 16 de junio de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 10.039.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Lorenzo Tiana Angl. Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una cámara frigorífica para depósito de hielos.

Producción: Conservación de helados en cantidades correspondientes a la capacidad de la cámara de 50 metros cúbicos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de junio de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 10.074.

• • •

Peticionario: Don Amadeo Farrell Oriols. Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de hilatura de fibras artificiales con dos continuas de hilar de 200 husos c.u. y su correspondiente preparación.

Producción: 18.000 kilogramos al año de hilados de perlón, dayán o inquitech sobre un promedio número 50 tex.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de junio de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 10.075.

• • •

Peticionario: Don Guillermo Cordero López. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 82.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nuevo taller mecánico de reparaciones.

Producción: 300 reparaciones y mecanización de 205 piezas para maquinaria textil.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

cación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de junio de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 10.089.

• • •

Peticionario: Doña Montserrat Pons Tubau. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de inyectado de plásticos con una máquina de inyectar de 40 gr. y elementos complementarios.

Producción: 7.500 kilogramos de objetos diversos de plásticos al año.

Maquinaria: A adquirir en el mercado nacional.

Materias primas: A adquirir en el mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de junio de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 10.090.

• • •

Peticionario: Materias y Manufacturas Plásticas Lemmel, S. A. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de envases de plástico.

Producción: 13.000.000 de piezas anuales.

Maquinaria: Importaría un equipo de extrusión por soplado, por valor de pesetas 400.000

Materias primas: Adquiridas en el mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de mayo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 10.066.

• • •

Peticionario: Don Luis Valle Díez. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de matrizería y estampación de metales.

Producción: 50 matrices y 50.000 medallas de aluminio y latón recocido al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 15 de junio de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 10.059.

• • •

Peticionario: Unyl, S. L. Localidad del emplazamiento: A determinar en la provincia de Barcelona.

Capital: 1.200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de confección de camisas de nylon al por mayor.

Producción: 120.000 camisas de nylon por año.

Maquinaria de importación: Una máquina para preparar o extender telas para la formación de bloques o pilas que pasan al corte. Un grupo «Synchro», constituido por 16 máquinas de pispuntear, rápidas. Cuatro máquinas de triple arrastre para pispuntear, para cuellos y puños. Los máquinas para coser mangas. Una máquina para cerrar doble cosura. Una máquina para hacer ojales y una máquina para pegar botones con sus correspondientes electromotores y aparatos para volver, afilar y marcar puntos de referencia, por un valor aproximado de 280.000 pesetas. Resto de maquinaria nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de junio de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 10.057.

ALMERIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Juan Cirera Arcos. Clase de industria: Fábrica de viguetas y bovedillas de hormigón.

Situación: Alhama de Almería.

Capital: 104.000 pesetas.

Producción: Vigas, 10.000 metros, y bovedillas, 25.000 metros.

Maquinaria y elementos: De producción nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 5 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 1.389.

CADIZ

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Miguel Dávila Fernández.

Emplazamiento: Chiclana de la Frontera.

Objeto de la instalación: Tendido de líneas a 28 KV. y cesta de transformación para la electrificación de «Parador Ficinic», partiendo de la Línea Lourdes-Sarbate.

Presupuesto: 280.000 pesetas.

Capacidad de transformación: 40 KVA.

Relación de transformación: 28.000/220-127 V.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 18 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Miguel Ángel de Mier. 713

• • •

Peticionario: Comunidad PP. Salesianos.

Emplazamiento: Chiclana de la Frontera.

Objeto de la instalación: Construcción líneas a 28 KV., partiendo de la actual de Lourdes a Barbate y cesta de transformación para electrificar el Colegio Agrícola de Campano.

Presupuesto: 280.000 pesetas.

Capacidad de transformación: 125 KVA.

Relación de transformación: 28.000/220-127 V.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma, segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 18 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Miguel Angel de Mier. 712.

SEVILLA

Peticionario: Don Jacinto Vital Rodríguez.

Objeto de la petición: Establecer laboratorio para la elaboración de productos biológicos para ganadería.

Emplazamiento: Sevilla.

Capital: 573.000 pesetas.

Capacidad de producción: 300 litros de suero y vacunas anualmente.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 1 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera. 10.136.

TARRAGONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Sabaté Margalef.

Emplazamiento: Vandellós.

Capital de la industria: 169.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un local de proyecciones cinematográficas.

Producción anual: 60 sesiones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 27 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 10.047.

• • •

Peticionario: Don Luis Martorell Llauradó.

Emplazamiento: Salou.

Capital de la industria: 118.100 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de hielo en barras.

Peticionario anual: 90 metros cúbicos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 1 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 10.046.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Luis Madariaga Guisasola.

Emplazamiento: Ermua.

Valor de la ampliación: 196.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de fabricación de maquinaria cerámica, con objeto de fabricar accesorios de automóvil.

Producción: Cinco juegos de frenos hidráulicos simples y de doble acción.

30 dispositivos de arranque.

50 rótulas de dirección.

25 amortiguadores telescopicos.

50 piezas forjadas varias.

Es a industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 10 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 9.979.

• • •

Dirección General de Minas y Combustibles

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

Peticionario: Don Manuel Tintoré Tinent.

Ubicación: S. Hilario de Sacalm (Gerona), Villa Josefina.

Objeto: Embotellamiento agua de mesa. Capacidad de producción 10.000 litros dia en garrafas de ocho litros.

Materias primas: Nacionales (agua).

Maquinaria: Nacional.

Presupuesto: 50.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en el Distrito Minero de Barcelona, sito en la rambla de Cataluña, número 16.

Barcelona, 26 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe. 10.082.

BADAJOZ-CÁCERES

Instalaciones eléctricas

Peticionario: Comercial «Asland, S. A.»

Emplazamiento: Término municipal de Los Santos de Maimona, provincia de Badajoz.

Objeto: Ampliación de suministro de energía eléctrica a la fábrica de cemento «Asland», de Los Santos de Maimona (Badajoz), mediante la instalación de una línea de 15 KV, con una longitud aproximada de 13 kilómetros desde subestación Villafranca a caseta de la fábrica.

Capacidad de transporte 2.500 KVA.

Material a invertir: De procedencia nacional.

Capital a invertir: 2.460.595 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura del Distrito Minero, calle Ramón Albarrán, número 10.

Badajoz, 5 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, Marcelino de Lázaro Alcalde.

842.

• • •

Por el Excmo. Sr. Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

Provincia de Barcelona

3.496. «Mina del Carmen», Barita, Moncada y Barcelona.

Provincia de Gerona

2.957. «Berta». Ocre. Aviñonet.

Provincia de León

12.317. «Coto Tuñón». Hierro. Láncara de Luna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Provincia de Almería

39.121. «San José». Hierro 16 Antas, 6 de junio de 1959. 128.

39.122. «Emilia». Hierro 100 Tabernas. 4 de junio de 1959. 126.

39.323. «La Consolación». Hierro. 25. Alboloduy. 2-6-59 124.

39.325. «San Antonio». Amianto. 42 Abra. 9-6-59 130.

39.326. «Juan Ignacio Martín». Hierro. 25. Huércal-Overa. 15-6-59. 135.

Provincia de Granada

29.326. «Ampliación a la Abandonada». Hierro. 20. Carataunas-Soportujar. 14-6-59. 133.

Provincia de Málaga

5.971. «Santa Teresa». Plomo. 229 Nerja. 24-5-59. 117.

5.975. «Santísima Trinidad». Hierro. 20. Coín. 17-5-59. 111.

Provincia de Madrid

2.034. «Victoria». Cuarzo v sus variedades. 420 Redueña. Torrelaguna y El Vellán 11-6-59. 139.

2.037 «Esperanza 2.ª». Cuarzo. 56 Torrelaguna. 3-6-59. 132 " 16-3-59.

Provincia de Segovia

779. «Lolita». Hierro. 36. Serracín. 12 de junio de 1959 143

Provincia de Guadalajara

1.828. «Santa Lucía». Hierro. 20. Cheta. 16-6-59. 72.

1.829. «La Castellana». Barita. 50 Canales de Molina. 11-6-59. 70.

Provincia de Santander

15.883. «El Saja». Carbón. 110. Los Tojos. 12-6-59. 70.

15.884. «Jarruca». Silice. 107. Valdáliga. 12-6-59. 70.

15.882. «Gloria». Cuarzo. 26 San Felices de Buelna. 8-6-59 68

15.890. «María Fernanda». Hierro. 160. Rásimés y Ampuero. 8-6-59. 68

Provincia de Teruel

5.052. «San Andrés». Hierro 1.050. Noguera de Albarracín 8-4-59 42.

5.053. «María Luisa». Hierro 1.240 Orihuela del Tremedal 11-5-59. 56

5.054. «Manolo». Hierro. 55. Albarracín. 13-4-59. 44.

5.055. «Fex». Cobre 114. Torre de Albarracín. 22-4-59. 48.

5.056. «Ana María». Bauxita. 33. Foz-Candala y otros. 22-5-59. 61.

5.057. «Caratago». Bauxita. 315. Ariño. 15-6-59. 71.

Provincia de Zaragoza

- 2.206. «Francisco». Hierro. 47. Fomer y Cal cena 10-6-59. 67.
925. «Francisco». Hierro. 47. Borobia (Soria). 12-6-59. 132.

Provincia de Huesca

- 1.880. «Miranda». Hierro. 39. Panticosa. 12-6-59. 132.
1.882. «Milagros». Plomo. 126. Bono. 13 de junio de 1959. 134.

Provincia de Zaragoza

- 2.205. «Santa Rita». Hierro. 1.500. Da toca, Orcajo y Balconchán 12-6-59. 132.
2.209. «María Jesús». Hierro. 100. Ta buena. 12-6-59. 132.
2.194. «San Miguel». Cobre. 100. Viver de la Sierra. 13-6-59. 133.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días.

• • •

Por el Excmo. Sr. Ministro de Industria han sido caducados los siguientes permisos de investigación con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

Provincia de Almería

- 39.048 «Rosalía». Hierro. Gérgal.

Provincia de Huelva

- 13.625. «Santa Rosario». Manganeso. El Cerro de Andévalo.
13.660. «Alfonso». Manganeso. Calañas.
13.790. «San Domingo». Manganeso. Al monasterio la Real.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de 10 a 13 1/2 de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

• • •

Por los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican han sido cancelados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

Provincia de Baleares

- 1.957. «San Nicolás». Lignito. Felanitx.
1.974. «La Margarita». Hierro. Puigpúñet

Provincia de Córdoba

- 10.610. «María Cristina». Plomo. Posadas.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de 10 a 13 1/2 de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

• • •

Por el Ingeniero Jefe de este Distrito Minero han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

CÓRDOBA

- 11.380. «Santa María de Guadalupe». Casiterita. 15. Cardena.
11.390. «La Providencia». Plomo. 140. Vi llanueva del Duque.
11.391. «Santa Ana». Casiterita y volframio. 208. Cardena.
11.394. «Maruja». Casiterita y volframio. 64. Cardena.
11.398. «San Rafael». Hierro. 40. Villanueva del Rey.
11.419. «Providencia segunda». Plomo. 46. Villanueva del Duque.
11.423. «San Joaquín». Hierro. 62. Lucena.
11.430. «La Ferrifera». Hierro. 806. Lucena.
11.452. «San Francisco». Barita. 20. Villaviciosa.
11.453. «Conquista». Estaño. 179. Cardena.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes.

• • •

El Ingeniero Jefe de este Distrito Mi nero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, «Boletín Oficial» de la provincia y término municipal:

SALAMANCA

Provincia de Zamora

- 1.214 «San Blas». Carbón. 72.550. 13 de mayo de 1959, núm. 57. Castroverde, Villanueva de Campos, San Miguel del Valle, Valdescorriel, San Miguel del Esla, Santa Colomba de las Carabas, Fuentes de Ropel, San Esteban de Molar, Castropepe, Castrogonzalo, San Cristóbal de Entreviñas, La Torre del Valle, San Román del Valle, Villabrásaro, Manganeses de la Polvorosa, Benavente, Villanueva de Azoquea, Santa Colomba de las Monjas, Arcos de la Polvorosa, Miles de la Polvorosa, Santovenia del Esla, Barcial del Barco, Villaveza del Agua y Santa Cristina de la Polvorosa.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días.

• • •

Por los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican han sido cancelados los siguientes permisos de investigación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 168, letra c), del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, expresando el número, nombre, mineral y término municipal:

SALAMANCA

Provincia de Salamanca

- 3.647. «Cristalina». Estaño e ilmenita. Espeja.
3.936. «Nuestra Señora del Socorro». Volframio y estaño. Masueco de la Sierra.
3.998. «Mari Tere». Mica. Cubo de Don Sancho.

ZARAGOZA

Provincia de Zaragoza

- 2.065. «Salazón». Sal gema. Torres de Berellén y Zaragoza.

Provincia de Huesca

- 1.723. «Baliera». Plomo. Castanesa.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sus

tancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Agronómicas

ALICANTE

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Caja de Ahorros de Novelda.

Objeto: Instalación industria trilla cereales.

Emplazamiento: Novelda.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, número 1) por triplicado las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 30 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Luis Torras Uriarte. 3.666.

CUENCA

Propietario: Don Rodolfo Pelayo Torres.

Objeto de la petición: Ampliación de una bodega.

Emplazamiento: Las Pedroferas.

Maquinaria: Nacional.

Capacidad: Hasta 3.874 hectolitros de vino.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten sus escritos por triplicado, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Cervantes, número 13).

Cuenca, 1 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Manuel Alonso Peña. 10.061.

SEVILLA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Cooperativa Local del Campo Arañuelense.

Objeto de la petición: Nueva instalación de aderezo de aceitunas.

Localidad: El Arahal, Huerto de Ordoñez.

Maquinaria: Nacional.

Rendimiento anual: 1.000.000 de kilogramos de aceitunas de propia cosecha.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicados los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de inserción en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sita en plaza de España, Sector tercero.

Sevilla, 30 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Antonio Berjillos del Río. 3.671.

• • •

Peticionario: Cooperativa Local del Campo Arañuelense.

Objeto de la petición: Nueva instalación de almazara.

Localidad: El Arahal, Huerto de Ordoñez.

Maquinaria: Nacional.

Rendimiento anual: 800.000 kilogramos de aceitunas de molino de propia cosecha.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicados los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de inserción, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sita en plazo de España, Sector tercero.

Sevilla, 30 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Antonio Berjillos del Río.
3.672.

• • •
Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 977 de Badolatosa número 2.

Objeto de la petición: Nueva instalación de almazara.

Localidad: Badolatosa.

Maquinaria: Nacional.

Rendimiento anual: 4.000.000 de kilogramos de aceitunas de molino de propia cosecha.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicados los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de inserción, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sita en plazo de España, Sector tercero.

Sevilla, 30 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Antonio Berjillos del Río.
3.673.

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Federico Fernández de Bobadilla.

Objeto de la petición: Reapertura de industria de almazara.

Localidad: Ecija, Paraje de los Viejos.

Maquinaria: Nacional.

Rendimiento anual: 107.411 kilogramos de aceitunas de molino de propia cosecha.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicados los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de inserción, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sita en plazo de España, Sector tercero.

Sevilla, 30 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Antonio Berjillos del Río.
3.674.

Jefaturas de Ganadería

CIUDAD REAL

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Turrillo Rodríguez.

Emplazamiento: Ciudad Real.

Capital de ampliación: 64.000 pesetas.

Objeto: Ampliación de una salchichería, por la instalación en ella de una cámara frigorífica.

Producción anual: 250 kilos de salchicha fresca, 200 kilos de chorizo fresco, 400 kilos de morcilla fresca.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, se puedan presentar reclamaciones por cuadriplicado en esta Jefatura Provincial de Ganadería.

Ciudad Real, 2 de julio de 1959.—El Jefe provincial, Jesús Alia Gómez.
3.667.

LERIDA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Sangrà Vendrell.

Clase de industria: Proyecciones cinematográficas.

Emplazamiento. Solsona.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de proyecciones cinematográficas.

Capital: 1.424.000 pesetas.

Número de localidades: 800 plateas y 100 en pisos.

Número de días de proyección por año: 365.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 25 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
3.669.

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Sans Torné
Clase de industria: Proyecciones cinematográficas.

Emplazamiento: Miracamp.

Objeto de la petición: Traslado de la industria a Carretera, sin número, y ampliación de 150 localidades.

Capital: 130.000 pesetas.

Número total de localidades: 300.
Días de funcionamiento: Festivos y vísperas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 23 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
3.668.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco García Negrín.

Objeto: Establecer una central de producción y distribución de energía eléctrica en el caserío de la Dama de Vallehermoso (La Gomera), instalando un alternador trifásico de 10 KVA, accionado por el motor de 19 CV, del molino de gofio de su propiedad y la red de distribución en dicho caserío.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.
3.670.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Comercial y Arancelaria

Transcribiendo instancia extractada de don Blas Jiménez Sánchez, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata en planchas en blanco sin obrar para su transformación en botes-envases para el abastecimiento de su industria de fabricación de conservas vegetales de todas clases, con destino a la exportación.

Para cumplimiento lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación de 16 de agosto de 1930 y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946 y a los efectos de las alegaciones que en el plazo de diez días hábiles, a contar de esta publicación, puedan formular quienes se

estimen quedaran afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: Blas Jiménez Sánchez.

Domicilio: Cánovas, número 105. Jumilla (Murcia).

Mejoramiento que ha de importarse: Hojalata en planchas en blanco.

Países de origen: Inglaterra, Francia, Alemania y Estados Unidos de América.

Merchandises que ha de exportarse: Conservas vegetales de todas clases.

Países de destino: Inglaterra, Francia, Alemania y Estados Unidos de América.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Convertir la hojalata en botes-envases donde han de ser contenidas las conservas elaboradas en su fábrica. En las operaciones de transformación de las láminas de hojalata solamente se utilizará, como otras materias, escaño para el cierre del cuerpo del bote y arillos de goma para el acoplado de las tapas.

Emplazamientos de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: En la industria del solicitante ubicada en Jumilla (Murcia). «Molino de Blas», número 1.

Mermas y desperdicios por unidad de fabricación: Un cinco por ciento.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancías transformada reexportada: Nueve kilogramos.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Tres meses para la transformación y dos años para la reexportación.

Carácter de la concesión: Permanente.

Fundamentos de la misma: Los de conseguir un mayor volumen de mercancías nacionales con destino a la exportación y cooperar a la expansión de nuestros mercados exteriores de conservas vegetales. Se hace constar que el solicitante desea acogerse a los beneficios de la Orden del Ministerio de Comercio de 15 de septiembre de 1954.

Aduana designada para realizar las importaciones: Cartagena.

Aduanas exportadoras: Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Port-Bou e Irún.

Madrid, 29 de mayo de 1959.—El Director general, P. D., José Luis Goicoechea. 10.099.

• • •
Transcribiendo instancia extractada de Juan Marín Montejano, en nombre y representación de la entidad «Marín Montejano y Cia., Sociedad Limitada», de la que es Gerente, con domicilio social en Lorqui (Murcia). Cra. de Molina, número 1, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata en planchas en blanco sin obrar para su transformación en botes-envases para su industria de fabricación de conservas vegetales, con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación de 16 de agosto de 1930 y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que en el plazo de diez días hábiles, a contar de esta publicación, puedan formular quienes se

estimen quedaran afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: «Marín Montejano y Cia., S. L.».

Domicilio: Carretera de Molina, número 1, Lorqui (Murcia).

Mercancía que ha de importarse: Hojalata en plancha en blanco sin obrar.

Países de origen: Inglaterra, Alemania, Bélgica, Francia y Estados Unidos de América.

Mercancía que ha de exportarse: Conservas de frutas y hortalizas.

Países de destino: Inglaterra, Alemania, Bélgica, Francia y Estados Unidos de América.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Convertir las láminas de hojalata en botellas-envases por medio del corte y estañado de ellas.

Emplazamientos de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Lorquí (Murcia), Carretera de Molina, número 1.

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: Cinco por ciento.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancías transformada reexportada: Nueve kilogramos.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Tres meses para la transformación y dos años para la reexportación.

Carácter de la concesión: Permanente.

Fundamentos de la misma: Facilitar la exportación de conservas vegetales del país, dada la escasez de hojalata de fabricación nacional.

El peticionario desea acogerse a los beneficios de la Orden del Ministerio de Comercio de 16 de septiembre de 1954.

Aduana destinada para realizar las importaciones: Cartagena.

Aduanas exportadoras: Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y las de Irún y Port-Bou.

Madrid, 27 de mayo de 1959.—El Director general, P. D. José Luis Góicoles. 10.100.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura

Haciendo pública la devolución de la fianza constituida por don Manuel Blurrún Azcona.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Defensas del núcleo urbano en la margen derecha del río Arga en Falcés (Navarra)», ejecutadas por don Manuel Blurrún Azcona, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeran con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 22 de mayo de 1959.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.

Haciendo pública la devolución de la fianza constituida por don Eleuterio López Alonso.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Reparación de daño, en el Ayuntamiento de Caicedo de la Sierra (Santander)», ejecutadas por don Eleuterio

López Alonso, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeran con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 22 de mayo de 1959.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.

Instituto Nacional de la Vivienda

BARCELONA

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas se pone en conocimiento de quienes pueda interesar, que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden reclamar contra la fianza definitiva depositada por «Edificaciones Velázquez, S. A.», Contratista adjudicatario de 228 viviendas protegidas que han sido construidas en Mataró (Barcelona), ya que las obras han sido recibidas definitivamente por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Barcelona, 23 de abril de 1959.—El Delegado, A. Joaquín del Barrio. 1.514.

GUIPUZCOA

S. A. Placencia de las Armas, Entidad propietaria y adjudicataria de las obras de construcción de cuarenta viviendas protegidas en Andoain, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que en su día se constituyó para garantizar dichas obras.

Lo que se hace saber, para que todos los que se crean con derecho a ello formulen las reclamaciones que estimen pertinentes en el domicilio de este Instituto, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

San Sebastián, 8 de junio de 1959.—El Delegado provincial (ilegible). 1.418.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ZARAGOZA

Iniciado por la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza expediente para la incorporación del Municipio de Torrecilla de Valmadril al de Zaragoza, y seguidos todos los trámites prescritos por la legislación vigente en la materia, el Consejo de Ministros en su reunión de 30 de abril del corriente año, vistos los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acordó aprobar la anexión del Municipio de Torrecilla de Valmadril al de Zaragoza.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Zaragoza, 26 de junio de 1959.—El Alcalde.

2.388.

ALCALA LA REAL

El Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad

Hace saber que el excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado que se ejecuten, por el procedimiento de subasta pública, ajustada a los preceptos del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las obras de construcción de un grupo escolar en la Aldea de Ribera Baja, de este término municipal, a tenor de las siguientes condiciones y a las demás que se contienen en los pliegos facultativos y económico-administrativos que, juntamente con el respectivo proyecto, se encuentran a disposición de los que deseen examinarlos o copiarlos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y el plazo comprendido entre la publicación de este anuncio y la fecha de la licitación:

1.º Objeto de la subasta.—Constituye el objeto de esta subasta las obras de construcción de un grupo escolar en la Aldea de Ribera Baja, de este término municipal, compuesto de dos escuelas y dos viviendas para Maestros, en la forma determinada en los proyectos tipo ER-14 para las escuelas y VM-5 para las viviendas, formados por los Arquitectos del Ministerio de Educación Nacional señores F. Huideco y Plintado, y remitidos a este Ayuntamiento por la Delegación Administrativa de Primera Enseñanza con arreglo a las condiciones técnicas que en los mismos se señalan.

2.º Requisito que han de reunir los licitadores.—Para acudir a la subasta se requiere ser español y mayor de edad una persona natural o tratarse de personas jurídicas que se hallen, en ambos casos, en la plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidos en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Concentración de las Corporaciones Locales, estar en posesión del Documento Nacional de Identidad; hallarse matriculado como contratista de obras y al corriente en el pago de la Contribución industrial con carnet de Empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto de 26 de febrero de 1953, y haber pagado la cuota de seguros sociales correspondiente al último trimestre.

3.º Duración del contrato.—El plazo de ejecución de las obras será de un año, a partir de la fecha de adjudicación de la subasta.

4.º Tipo de licitación.—El tipo de licitación de esta subasta queda fijado en la cantidad de 524.698,82 pesetas en la cual quedan incluidos los gastos de ejecución material del grupo escolar, los de explicación de terrenos y los honorarios por proyecto y dirección técnica, admitiéndose proporciones a la mitad. En ningún caso podrá alterarse la cantidad en que resulte adjudicada la ejecución de las obras, salvo error numérico, previo informe del Técnico Director de las mismas.

5.º Pago de las obras.—El pago de las cantidades correspondientes a la subvención concedida por el Ministerio de Educación Nacional, que asciende a 280.000 pesetas, se realizará cuando se reciban los fondos de dicho Organismo a saber: La primera mitad, cuando se haya cubierto de aguas el edificio, y la segunda, a la terminación total de la obra, cumplidos los trámites previstos en la Circular de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de 26 de mayo de 1958 publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 6 de junio de 1958.

El pago de la cantidad correspondiente a la abasteción municipal se realizará en tres períodos y por terceras partes: El primero, el día último de enero de 1960;

el segundo, el último día del mes de febrero y el tercero, el día último de marzo de 1960, contra certificaciones de obras ejecutadas expedidas por el Técnico Director de las mismas, una vez aprobada por la Comisión Municipal Permanente.

6.º **Garantía provisional.**—Queda determinada en el dos por ciento de la cantidad que sirve de tipo de licitación, ascendiendo, por tanto, a 10.404 pesetas.

Se constituirá en metálico o en valores públicos en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, a disposición del señor Alcalde.

7.º **Garantía definitiva.**—Deberá constituirse en la misma forma que la anterior y queda determinada en la cantidad de 31.482 pesetas, equivalentes al 8 por 100 de la cantidad que sirve de tipo de licitación.

8.º **Examen de documentos.**—Los pliegos de condiciones y el proyecto de la obra se podrán examinar y copiar en las oficinas de este Ayuntamiento, durante las horas laborables y desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación.

9.º **Presentación de plicas.**—El plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, será de veinte días hábiles durante las horas de oficina, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Deberán ajustarse al modelo que se inserta al final, sin que pueda alterarse el contenido de los pliegos de condiciones; cada proposición vendrá acompañada de documento que acredite la constitución de una fianza provisional, una declaración en la que el proponente afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; Documento Nacional de Identidad del proponente, justificante de estar matriculado como contratista de obras y al corriente en el pago de la Contribución Industrial carnet de Empresa con responsabilidad y justificante de haber pagado la cuota de seguros sociales correspondiente al último trimestre, y un sello municipal de diez pesetas.

Los licitadores presentarán las proposiciones y los documentos que las acompañen en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta para las obras de construcción de un grupo escolar en la Alder de Ribera Baja, de Alcalá la Real»

10.º **Fecha de la subasta.**—El acto de la apertura de plicas será público y se celebrará en el salón de sesiones de este excentísimo Ayuntamiento, ante el Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario, que dará fe, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termina el plazo de presentación de proposiciones.

De no presentarse ninguna, se celebrará, sin rebajar el tipo, un segundo acto a los tres días hábiles del precedente, siendo el plazo de admisión de plicas el de los dos primeros días hábiles.

Por parte de este excentísimo Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo previsto en los números 2 y 3 del artículo 25 del mencionado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyos preceptos se ajustará la celebración de la subasta, y se estará por lo tanto previsto en el presente anuncio de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá la Real, 30 de junio de 1959.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don natural de vecino de de años de edad, con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día de de 19..... sobre subasta para las obras de construcción de un grupo escolar, compuesto de escuela de dos clases y dos viviendas para Maestros, en la Alder de Ribera Baja de Alcalá la Real, y del proyecto y pliegos de condiciones de las mismas por que han de regirse, que acepta en todas sus partes, se compromete a cumplirlas y ofrece por la cantidad de (en letra) pesetas por su ejecución.

Alcalá la Real, de de 19.....
(Firma del interesado)

2.373.

LOGROÑAN (CACERES)

A las once horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del presente edicto se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta de arrendamiento de los aprovechamientos de pastos de la dehesa Boyal, de estos propios, por un período de cuatro años, que darán principio el día 1 de octubre de 1959 para terminar el día 30 de septiembre de 1963 sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, equivalentes a setecientos veintinueve quintales métricos ciento sesenta y seis milésimas de trigo, por cada uno de dichos años, y bajo las condiciones fijadas en el pliego formado por este Ayuntamiento, y que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta, acompañadas de documentos de identidad y resguardo de haber depositado en la Caja Municipal el importe del cinco por ciento del tipo de subasta, pueden presentarse en dicha Secretaría de diez a catorce, en los días laborables a partir del siguiente en que atreza este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta, y se ajustarán al siguiente modo:

Don vecino de mayor de edad, con documento de identidad número expedido en con fecha de de de 195... y con capacidad legal para este acto, enterado del edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia número correspondiente a los días y del mes de encantado a subasta el arrendamiento de los aprovechamientos de pastos de la dehesa Boyal, de estos propios por plazo de cuatro años, se compromete a verificar dicho arrendamiento con sujeción al pliego de condiciones formado por este Ayuntamiento, que acepta, por la cantidad de pesetas, equivalentes a quintales métricos de trigo, por cada uno de los años del contrato.

Logroñan, 30 de junio de 1959.—El Alcalde.

2.375.

MATAMALA DE ALMAZAN (SORIA)

En ejecución de acuerdo tomado por este Ayuntamiento se anuncia a pública subasta las obras de pavimentación con firmes de aglomerado asfáltico y hormigón del pueblo de Matamala de Almazán (Soria), con sujeción a los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, por un importe de contrata en baja de dos millones quinientas cincuenta y cinco mil seiscientas setenta y tres pesetas y sesenta y un céntimos (2.555.673,61 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil que corresponda, transcurridos que sean veinte hábiles contados desde el siguiente al en que aparece este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, y debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría municipal los días laborables desde la publicación de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

A las proposiciones deberán acompañar resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal la fianza provisional de 61.113,47 pesetas, equivalente al 2 por 100 del importe total de la subasta, el que será elevado al 4 por ciento del importe en que se adjurique la misma como fianza definitiva; declaración jurada en la que el licitado afirme no hallarse comprendido en las incompatibilidades que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, y acreditar ser contratista de obras legalmente autorizado. En el caso de haberse representado por otra persona, exhibirá el oportuno poder bastanteundo por un Letrado.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina en todos los días laborables hasta el día de la subasta, y en cuanto no se halle previsto en ellos se ajustará a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación antes citado.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios, expediente, escritura Derechos reales, impuestos, arbitrio etc., y cuantos gastos sean inherentes a la mencionada subasta.

Matamala de Almazán, 30 de junio de 1959.—El Alcalde, Leovigildo Aragones.

Modelo de proposición

(Reintegro, 6,00 pesetas)

Don mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., en nombre y representación de ..., según acredita con documento legal, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. correspondiente al día de de 1959, por el que se hace a pública subasta las obras de pavimentación con firmes de aglomerado asfáltico y hormigón del pueblo de Matamala de Almazán se compromete a la ejecución de dichas obras con arreglo a los proyectos y pliegos de condiciones que sirven de base para dicha subasta en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

2.387.

SEBULCOR (SEVILLA)

RECTIFICACIÓN

Por el presente se hace saber que la subasta para la ejecución de las obras de elevación de agua potable para el abastecimiento de este pueblo, cuyo anuncio aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 138, de fecha 10 del corriente, tendrá lugar, a las doce horas del día 21 del próximo mes de julio, debiendo ajustarse los pliegos al modelo inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 75, de fecha 24 del actual.

Sebúlcor, 20 de junio de 1959.—El Alcalde Julian Díez de Miguel.

10.083.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Manso Trujillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 10 de marzo de 1959, sobre denegación de pensión por fallecimiento de su esposo, Guardia civil retirado, don Juan Valencia Vizcar, pleito al que han correspondido el número general 1.641 y el 100 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1959.

Madrid, 1 de julio de 1959.—El Secretario, Ramón Pajaron.

3.688.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis García Fresca A. Carriz, Comandante de Artillería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 28 de febrero de 1959, confirmada expresamente por la de 10 de abril siguiente, que denegó al recurrente la Medalla de Sufrimientos por la Patria, pleito al que han correspondido el número general 1.120 y el 117 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de junio de 1959.

Madrid, 1 de julio de 1959.—El Secretario, Isidro Almonacid.

3.686.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Ortiz Guerra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército, de 19 de septiembre de 1958, referente a concesión de haberes pasivos como Guardia civil retirado por inutilidad física, pleito al que han correspondido el número general 1.875 y el 114 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1959.

Madrid, 1 de julio de 1959.—El Secretario, Ramón Pajaron.

3.688.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mohatar Mohamed Ben Mohamédi, Sargento retirado del Grupo de Regulares Indigenas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 16 de abril de 1958 que le denegó sus haberes pasivos, pleito al que han correspondido el número general 452 y el 163 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de junio de 1959.

Madrid, 30 de junio de 1959.—El Secretario, Isidro Almonacid.

3.689.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel Naranjo Cabezas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de septiembre de 1958, denegatoria del derecho a pensión como viuda del Guardia civil procedente de Carabineros don Francisco San Juan Olivar, acuerdo expresamente confirmado en resolución de 2 de enero de 1959, pleito al que ha correspondido el número general 1.381 y el 60 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de junio de 1959.

Madrid, 30 de junio de 1959.—El Secretario, Isidro Almonacid.

3.690.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo Pastor García, Capitán Auxiliar de Infantería, retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de febrero de 1959, sobre señalamiento de haberes pasivos, pleito al que han correspondido el número general 1.520 y el 76 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de junio de 1959.

Madrid, 30 de junio de 1959.—El Secretario, Isidro Almonacid.

3.691.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Ortí Calvo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Educación Nacional de 19 de noviembre de 1958, denegatoria de petición formulada por varios Profesores de Centros de Formación Profesional Industrial, confirmada expresamente en 7 de marzo de 1959, al desestimar la reposición intentada, pleito al que han correspondido el número general 1.677 y el 97 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de mayo de 1959.

Madrid, 30 de junio de 1959.—El Secretario, Isidro Almonacid.

3.692.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Cesárea Azpiroz Estanga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación Nacional de 7 de marzo de 1959 que confirmó Orden de 14 de agosto de 1958, sobre aprobación del expediente de oposiciones al Magisterio Nacional, pleito al que han correspondido el número general 1.693 y el 99 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de mayo de 1959.

Madrid, 30 de junio de 1959.—El Secretario, Isidro Almonacid.

3.693.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Casarrubias García, Policía Armatado, retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de enero de 1959, sobre sellamiento de haberes pasivos, confirmado expresamente por acuerdo de 31 de marzo siguiente, pleito al que han correspondido el número general 1.708 y el 101 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de mayo de 1959.

Madrid, 30 de junio de 1959.—El Secretario, Isidro Almonacid.

3.694.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cipriano Álvarez Santiago se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio del Ejército de 30 de enero de 1959, que clasificó al recurrente como «inútil para el servicio», incluyéndole en la Sección correspondiente de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, en lugar de ser clasificado como «Mutilado Absoluto Accidental», pleito al que han correspondido el número general 1.777 y el 112 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de junio de 1959.

Madrid, 30 de junio de 1959.—El Secretario, Isidro Almonacid.

3.695.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Mejón Eugenio, Ingeniero Jefe de la Inspección Central de Circu-

lación y Transportes por Carretera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Obras Públicas de 14 de julio de 1958, que impuso al recurrente, en expediente gubernativo, la sanción de postergación perpetua, pleito al que han correspondido el número general 1.817 y el 116 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de junio de 1959.

Madrid, 30 de junio de 1959.—El Secretario, Isidro Almonacid.

3.696.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel de la Mora Marqués, Teniente de Complemento Auxiliar de Estado Mayor, licenciado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 1 de julio de 1958, que denegó los haberes y devengos correspondientes a la situación de procesado del recurrente, en causa 777-4-54 del Juzgado Especial de Oficiales Generales de Barcelona, pleito al que han correspondido el número general 1.058 y el 28 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de abril de 1959.

Madrid, 27 de junio de 1959.—El Secretario, Isidro Almonacid.

3.697.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ruiz Sotomayor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de 10 de febrero de 1959, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra otra que le negó el derecho a percibir las pegas extraordinarias de Navidad y 18 de julio correspondientes al empleo que desempeñó de Auxiliar segundo Administrativo de la Jefatura de Transmisiones del Aire de la Región Aérea del Estrecho, pleito al que han correspondido el número general 1.557 y el 79 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1959.

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de junio de 1959.

Madrid, 27 de junio de 1959.—El Secretario, José Benéitez.

3.698.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eladio Durán Cáceres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Ministerio del Ejército de 31 de enero y 11 de abril de 1959, la primera denegatoria del ascenso al empleo inmediato y la segunda desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primera, pleito al que han correspondido el número general 1.861 y el 115 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de junio de 1959.

Madrid, 27 de junio de 1959.—El Secretario, José Benéitez.

3.699.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Licerio Granados González, don Florencio García Carrasco, doña Hortensia Ibarra Granado, don Francisco Paz Lozano, don Miguel Marcio Notario, don Vidal Burgos Rodríguez, doña Dolores Prieto Olivera, doña Juana Durán Andrada, don Julio Septién Paz, don Enrique García Carrasco, don Víctor Perales Santos, doña María Luisa Jerez García, don José Rodríguez Peromingo, don Antonio Gil-Toresano Franco, don Vicente Muriel Martínez, don José Díaz Machacón, doña Pilar Cabrera Cordero, don Enrique Cerrillo Arias, doña Sacramento Ruiz Cortés, don Amancio Paz Lozano, doña Fructuosa Iñíguez Martín, don Luis Rodríguez Rodríguez, don Victoriano Clemente Gutiérrez Camberos, don Fernando García Verdugo, doña Angéla Raserio Machacón y doña Teodora Plasencia Gil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación Nacional de 5 de febrero de 1959, referente a la provisión de Escuelas en poblaciones de más de diez mil habitantes, pleito al que han correspondido el número general 1.453 y el 63 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1959.

Madrid, 30 de junio de 1959.—El Secretario, Ramón Pajaron.

3.687.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en el expediente promovido por don Mariano Campos Blanco, sobre extravío de veintiuna acciones al portador de la Sociedad Pompas Fúnebres Sociedad Anónima, número 542, 544-547 y 549-564, se hace pública la referida denuncia, a fin de que en el término de nueve días pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor o tenedores de las indicadas acciones extraviadadas a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, si no lo verifica.

Y para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y «Boletín Oficial» de esta provincia se expide el presente en Madrid a primeros de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).

9.940.

En este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid se siguen autos incidentales de la Ley de Arrendamientos Urbanos, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Antonio Peral García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintidós de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales de la Ley de Arrendamientos Urbanos en los cuales figuran como partes:

Demandante: Doña Amalia Vias Torrijos, viuda mayor de edad, propietaria, vecina de Madrid, con domicilio en Hermanos Béquer, número diez, representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián y defendida por el Letrado don José Morales López.

Demandada: Don Angel, doña Elena, don Benito y don Francisco Cuñado Muñoz doña Elena Moreno Cuñado, mayores de edad y vecinos de Madrid, y cuantas personas pudieran ser herederos de don Benito Cuñado Sandoval o doña Elena Muñoz Fernández, sin representación ni defensa, hallándose declarados en rebeldía.

Sobre resolución de contrato de arrendamiento referente a la tienda sita en la calle de San Hermenegildo, número veintidós, de esta capital.

Siguen los Relatados y Considerandos.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre de doña Amalia Vias Torrijos, contra don Angel, doña Elena, don Benito y don Francisco Cuñado Muñoz doña Elena Moreno Cuñado y personas conocidas que pudieran ser herederos de don Benito Cuñado Sandoval y doña Elena Muñoz Fernández, declarando, en su consecuencia, resuelto el contrato de arrendamiento de la tienda de la casa número veintidós (antes veinticuatro) de la calle de San Hermenegildo, de esta capital, otorgado en diecinueve de febrero de mil novecientos veintiún, condenando a los demandados a desalojarlo y dejarlo a la libre disposición de la demandante, con apercibimiento de lanzamiento, si no lo hicieran en el plazo legal, con imposición de las costas de esta instancia a los demandados.

Así por esta mi sentencia que por rebeldía de los demandados se publicará en la forma que determina la Ley, de no solicitarse la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fdo.: Antonio Peral García.»

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, don Angel, doña Elena, don Benito y don Francisco Cuñado Muñoz, doña Elena Moreno Cuñado y herederos de don Benito Cuñado Sandoval y doña Elena Muñoz Fernández, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez en Madrid a doce de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Sanz Dienguet.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Antonio Peral García. 10.093.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número veintidós de los de esta capital, en los autos seguidos ante el mismo a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña Josefa Alonso García sobre secuestro, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

En Granadilla de Abona

Primera.—Terreno donde dice «Charco Colorado o Las Coloradas», al cultivo de tomates, patatas y cereales, de superficie aproximada de treinta y una hectáreas cuarenta y nueve áreas sesenta centíreas que contiene un depósito para almacenar aguas con destino a riego, con capacidad de veinticinco mil metros cúbicos. Límita: al Norte, con don Pedro Alonso García; al Sur, con don Hugo Davidson; Este, con don Francisco García Feo, y Oeste, con don Casiano García Feo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona en el tomo 214, folio 50 de Granadilla, folio 141 finca número 3.136, inscripción segunda. En la escritura de préstamo quedó respondiendo por cuatrocientas cincuenta mil pesetas de capital, intereses correspondientes y de treinta y tres mil setecientos cincuenta pesetas para costas.

Segunda.—Terreno llamado «Los Blancos», al cultivo de tomates y patatas, de superficie aproximada nueve hectáreas cuarenta y cuatro áreas ochenta y ocho centíreas, que contiene un depósito para almacenar aguas con destino a riego, con capacidad de unos siete mil metros cúbicos y una casa para medianero, limitando todo: al Norte, don Felipe Hernández y carretera; al Sur, barranco del agua; al Este el mismo barranco, y al Oeste, don Teodosio Rivero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona en el tomo 214, libro 50, folio 146, finca número 3.137, inscripción segunda. En la escritura de préstamo quedó respondiendo de doscientas veinte mil pesetas de principal, sus intereses correspondientes y de veinticuatro mil pesetas para costas.

Tercera. Terreno donde dice «Las Aguilillas», al cultivo de patatas, tomates, cereales y árboles frutales, de cabida según reciente medición, tres hectáreas catorce áreas diecinueve centíreas, que linda: al Norte, barranco; al Sur, don Francisco García Feo; al Este, carretera, y al Oeste, don Pedro Alonso García, existiendo dentro del perímetro de esta finca y límite a la carretera general del Sur un solar apto para edificar, de superficie cuatro mil metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona en el tomo 214, libro 50, folio 169 finca número 5.139, inscripción segunda. Responde de noventa mil pesetas de principal, sus intereses correspondientes y de dieciocho mil pesetas para costas.

Tasadas cada una de las fincas en la escritura de préstamo, base de estos autos: la primera en 900.000 pesetas, la segunda en 440.000 pesetas y la tercera en 180.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tal subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de

igual clase de Granadilla de Abona, se ha señalado el día once de agosto próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, estipulado en la escritura de préstamo base de estos autos para cada una de las fincas, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta.

Que como se indica, y al celebrarse doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Granadilla de Abona, si se hicieran dos porturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos de propiedad de la finca hipotecada que se subasta, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación total del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes a los de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. S. (ilegible).

3.663.

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se siguen autos de juicio universal, de quiebra voluntaria de la Sociedad «Exploaciones Mineras Leonesas, S. A.» (EXMILESA), representada por el Procurador don Carlos Salas, en los cuales, por auto de primero del actual, se ha declarado en este formal de quiebra voluntaria a la referida Sociedad «Exploaciones Mineras Leonesas, S. A.» (EXMILESA), dedicada, como arrendadora, a la explotación de la mina «San Francisco», sita en Puerto-llano (Ciudad Real), y con domicilio social en esta capital, calle de Goya, número 77, quedando inhabilitada para la administración de sus bienes y teniéndose por vencidas todas sus deudas pendientes, retrotrayéndose los efectos de tal declaración, por ahora, y sin perjuicio de lo que pueda acordarse en definitiva, al día veintinueve de mayo último, en que se produjo el sobrescimiento general de sus obligaciones, habiéndose nombrado Comisario de la quiebra al concurso de esta plaza don Agustín Juan Esteban, con domicilio en la glorieta de Cuatro Caminos, número 4, y depositario al Intendente mercantil don Clemente Murillo de Gavina, también mayor de edad, con domicilio en esta capital, calle de San Joaquín, número 4, los que han aceptado el cargo, lo que se hace público para que nadie haga pago a la entidad quebrada ni la entregue efecto alguno, lo que deberán hacerlo al Depositario nombrado o a los Síndicos, una vez designados, bajo apercibimiento que de no verificarlo se tendrán dichos pagos por ilegítimos y mal hechos, y previniéndose a las personas en cuyo poder existan pertenencias de la entidad quebrada lo manifiesten al Comisario nombrado, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán tenidos por cómplices de la quiebra y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y asimismo se convoca a todos los acreedores de la entidad quebrada a la

primera Junta para el nombramiento de Síndicos, para lo cual se ha señalado el dia veintiuno de julio próximo, a las cuatro de su tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, apercibiendoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

10.070.

El señor Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital, en providencia de este dia, dictada en los autos de mayor cuantía promovidos por don Francisco Segura Navarro contra don Jaime Sabater Martorell y doña María Gaiante y Tejón, asistida de su esposo, sobre reclamación de 218.608,50 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, ha acordado hacer un segundo llamamiento al indicado don Jaime Sabater Martorell, de ignorado paradero, como se verifica por la presente, señalándole el término improrrogable de cinco días para que comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se dará por contestada la demanda, notificándose en los estrados del Juzgado la providencia en que se acuerde y demás que recayieren.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, que firmo y sello, en Madrid, a once de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

10.094.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña María Asunción y doña Cristina Cerdán Farriol contra don Francisco Quesada Orejón, sobre efectividad de dos préstamos por cantidad de 135.000 pesetas en total, se anuncia por medio del presente la venta, por segunda vez, en pública subasta y por la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, que es el tipo de tasación después de haberse rebajado el veinticinco por ciento, de la finca hipotecada siguiente:

Rústica, en el término de Arganda del Rey, ernal, en el sitio del Calderín, con una edificación en ruinas, de caber dos hectáreas ochenta y dos áreas y veinte tantíreas que linda: al Norte, carretera, Pilar García y Josefina Espigüero; al Este carretera, José Espigüero y Remedios Ríaza; al Sur, Remedios Ríaza y herederos de Manuel Soto, y al Oeste, José del Pozo y Mariana Fernández. Dentro del indicado terreno se han construido distintas edificaciones, que lindan por los cuatro vientos con el terreno, y son: una nave de dieciocho metros por trece, en la que están instalados dos grupos de maquinaria para piedras, teniendo adosada a la pared izquierda del exterior de la nave una garita, con dos transformadores; un motor de 30 HP; un hornejo de cal y otro de construcción de ladrillo; un almacén para cal; una casita de guarda, de tres habitaciones y cocina, en planta baja, y casa de señores, de planta baja también, de unos ciento treinta metros cuadrados, que consta de «hall», comedor, cocina, baño, tres dormitorios y terraza.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el dia diez de agosto próximo, a las once de su

mafiana, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran éste; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito aquí ejecutado, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los autos y la certificación del Registro, a que es refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y para su inserción, con la antelación mínima de veinti edias, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno de su señoría, en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Instucción (ilegible).

10.096.

Por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid y en los autos promovidos por el Procurador señor Morales, en nombre de las excelentísimas señoras doña Lilia y doña Pilar Falco y Alvarez de Toledo, Marquesas de Villatorcas y de Nules, contra los herederos de doña Elvira Prieto Poy y doña Estrella Prieto Poy, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Magistrado Juez señor Beguiristain.—Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. Los anteriores edictos periódicos y escrito únanse a los autos de su razón y conforme se interesa en dicho anterior escrito expedíanse nuevos edictos para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, confirmando traslado a la demanda formulada a quienes siendo herederos de doña Estrella Prieto Poy o de doña Elvira Prieto Poy se consideren con interés legítimo a la sucesión en los derechos del contrato de arrendamiento que concertó doña Estrella Prieto Poy respecto al piso tercero derecha interior, antes segundo, de la casa número 4 de la calle de Chinchilla, de esta capital, señalándose el término de seis días para que comparezcan en los autos y contesten la expresa demanda, y llevese a efecto dicho traslado con lo que respecta a doña Carmen Pérez Prieto, en su domicilio de la calle de Chinchilla número cuatro, piso tercero derecha interior, y fíjese otro edicto en el sitio público de costumbre de este Juzgado.—Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—José Beriguistain.—Ante mí, Pedro Alvarez Castellanos (Rubricados).»

Y para que sirva de notificación en forma a quienes siendo herederos de doña Estrella o doña Elvira Prieto Poy se consideren con interés legítimo a la sucesión en los derechos del contrato de arrendamiento del piso expresado emplazándose a los fines y por el término de seis días con la prevención de que las copias de la demanda y documentos estén a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, se expide el presente edicto en Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno, el Magistrado, Juez de Primera Instancia, José Beriguistain.

9.923.

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1, se tramita expediente de oficio sobre declaración de here-

deros abintestado de doña Escolástica Rubio Beltrán, de setenta y nueve años, de estado soltera, natural de esta capital, que tuvo su domicilio en la plaza de la Villa, número 1, piso quinto, donde ha vivido durante treinta años, habiendo pasado su infancia en la Inclusa, por lo que se desconocen más datos relativos a la misma.

Lo que se hace saber por el presente, llamando a los que se crean con derecho a la herencia de la citada señora, para que en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente publicado, comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, apercibiendoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose saber que no se ha presentado persona alguna a reclamar la herencia.

Dado en Madrid a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.642.

ORENSE

El Magistrado Juez de Primera Instancia de Orense hace público, a los fines del artículo 2.042 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, que en el Juzgado a su cargo y a instancia de doña Celia Barreiros González, asistida de su esposo, don Antonio Barreiros Cereda, mayores de edad, labradores y vecinos de Cebollino, municipio y partido de Orense, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de los hermanos Antonio y Benjamín González Barreiros, tíos de aquella solicitante, que tuvieron su última vecindad en el expresado Cebollino, sin que hubiera noticias de los mismos pasa de cuarenta años.

Dado en Orense a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.069.

SALAMANCA

Don Marcelo Fernández Nieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Salamanca y su partido.

Por el presente se hace público, a efectos de lo prevenido en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Carmen Soto Zayas sobre declaración de fallecimiento de don Ángel Hernández Tognina, hijo de Francisco y de Eduvigis, quien desapareció acompañado de su madre en el mes de noviembre de 1919 del domicilio que tenía en esta ciudad de Salamanca, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo, desconociéndose su actual paradero.

Dado en Salamanca a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Marcelo Fernández Nieto.—El Secretario (ilegible).

3.741.

CALATAYUD

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del partido, en autos de juicio sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, instados por don Baltasar Zuriaga Estelles contra don Tomás Martínez Yagüe y otra, cuyo actual paradero se ignora, se emplaza por medio de la presente a don Tomás Martínez Yagüe para que en el término de seis días se persone en forma en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, quedando en este Juzgado a su disposición las copias de demanda y documentos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de emplazamiento en forma al ce-

mandado don Tomás Martínez Yagüe, expido y firmo la presente en Calatayud a dos de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno. el Juez de Primera Instancia (ilegible).

10.071.

CASTRO DEL RIO

Don Juan Rodríguez Carretero Vergara, Juez de Primera Instancia Interino de Castro del Río.

En este Juzgado tramitase expediente, en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre declaración de fallecimiento de Baldomero Arjona Villatoro, natural y vecino que fué de esta villa, hijo de Baldomero y de Dulce Nombre, desaparecido de su domicilio en el año 1938, al ser ocupado este pueblo por las fuerzas nacionales, y del cual no se tienen noticias desde expresa fecha.

Castro del Río, 1 de diciembre de 1956.—El Juez, Juan Rodríguez Carretero Vergara.—El Secretario (ilegible).

10.076.

CASTROPOL

Don José Antonio García-Aguilera y Baza. Juez de Primera Instancia de Castropol y su partido.

Hago saber: Que a instancia de don Adolfo Sánchez Dorrego y don Santiago Santos Sánchez se instruye en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de los hermanos de doble vínculo Generosa María Rita, Domingo Antonio y Rosalía García Fernández, hijos de Ramón y de Ignacia, que nacieron en Río del Tajo (Castropol) el 14 de septiembre de 1951, 2 de julio de 1854, 30 de junio de 1857 y 3 de enero de 1863, respectivamente, ausentándose muy jóvenes a América, sin tener noticias de ellos desde el año 1912.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Castropol, 20 de junio de 1958.—El Juez, José Antonio García-Aguilera.—El Secretario (ilegible).

10.077.

CELANOVA

Don Narciso Rivas Martínez, Juez de Primera Instancia de este partido de Celanova.

Hago saber que en este Juzgado se promovió por doña Rosa Pérez Velo asistida de su esposo, José Ramón González Pérez, vecinos de Entramborrios-La Merca, expediente de declaración de fallecimiento de su padre, don Abelardo Pérez Tain casado con doña Constanza Velo Fernández, vecino que fué de dicho Entramborrios, hasta que se ausentó a la República Argentina, ignorándose su actual paradero desde hace más de dieciocho años.

Celanova, veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Narciso Rivas.—El Secretario (ilegible).

10.052.

1.º 8-7-1959

CHANTADA

En Juzgado de Primera Instancia de Chantada anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de Julio Fernández Rodríguez, hijo de José y de Ramona, de sesenta y cuatro años natural de Marlín (Chantada), ausentóse para América pasa de cuarenta años, y de veintiocho que no se tienen noticias suyas, habiendo sido las últimas por carta de 4 de diciembre de 1930, desde Cleveland, Ohio, Estados Unidos de América.

Chantada, 9 de mayo de 1959.—El Juez, Alvaro Galán.—El Secretario, Celestino Gestoso.

10.091.

1.º 8-7-1959

DOLORES

El señor Juez de Primera Instancia de esta villa, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Profesor don Juan Sánchez, en representación de don Manuel Mora González, vecino de San Fulgencio, contra con Balbino García de Burunda y Rebagliato y doña Acacia Rufete Parra, mayores de edad y cuyas demás circunstancias se ignoran, ha acordado:

Se confiera traslado de la demanda y documentos con ella presentados a los demandados don Balbino García de Burunda y Rebagliato y doña Acacia Rufete Parra, emplazándoles para que en el término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.

Y para que tenga lugar dicho traslado y emplazamiento, expido la presente cédula, que firmo en Dolores a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Jacinto Marín.

10.035

DURANGO

Don Eduardo López Aparicio, Juez Comarcal de esta villa en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Juan Luis Bengoa Murgoitio, se tramita expediente para la declaración del fallecimiento de su hermano don José Joaquín Bengoa Murgoitio, de veintisiete años de edad, soltero. Píloto de la Marina Mercante, natural y vecino de Durango, que desapareció en el naufragio del buque «Monte Gurugú», ocurrido en las primeras horas del día 13 de noviembre de 1949 navegando por el canal de Bristol en las costas inglesas, sin que desde entonces hayan vuelto a tenerse noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Durango a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, E. López-Aparicio.—El Secretario, Juan Azcune.

10.079.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Francisco Javier Badía y Gutiérrez de Cavedes, Magistrado, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de declaración de herederos de doña Blanca Fossat Texier, fallecida en su domicilio de esta ciudad el día 20 de febrero del corriente año, sin haber otorgado testamento, hallándose en estado de casada con don José Cid Díaz a favor del cual se reclama la herencia de dicha causante, de la cual, en cuanto a su filiación, se conoce solemne, que contaba setenta y ocho años de edad y era natural de Le Guinot Departamento de Chermignac (Francia), sin que se conozca la existencia de descendientes, ascendientes ni parientes collaterales de la misma.

Habiéndose acordado por providencia de esta fecha hacerlo saber y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho que don José Cid Díaz, mayor de edad, vecino que fué de esta ciudad, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en El Ferrol del Caudillo a primero de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Badía y Gutiérrez de Cavedes.—El Secretario, R. Chantreiro.

10.080.

MANCHA REAL (JAÉN)

Don Manuel Valderrama Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta villa de Mancha Real y su partido

Hago saber que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Pedro Gámez Lanzas, mayor de edad soltero, Veterinario y vecino de Jiména (Jaén), para la declaración de fallecimiento de su primo don Félix Rafael Salcedo Smith, que en el año mil novecientos veinticuatro se ausentó de España dirigiéndose a Inglaterra, desconociéndose su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Mancha Real a trece de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Manuel Valderrama.—El Secretario (firma ilegible).

10.052.

1.º 8-7-1959

ONTENIENTE

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia, en providencia del día de hoy, recaída en expediente de suspensión de pagos, se hace saber que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de doña Asunción Insa Alcaraz, industrial, comercialmente «Vineda de Jésus Ferri Fariés», domiciliada en esta ciudad, calle de Calvo Sotelo, 64, dedicada a la fabricación de hilados, y que han sido nombrados Interventores los Profesores mercantiles don Miguel Segarra Bonet y don Juan Cuéllar Font y el acreedor don Miguel Laporta Doménech.

Lo que se hace público conforme a la Ley de Suspensión de Pagos y para general conocimiento.

Onteniente, dos de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

10.088.

UTRERA

Don José Manuel Vázquez Sanz, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Manuela Caceres Granados y otros, representados por el Procurador don Antonio García de la Vega y Parra contra doña Antonia conocida por Cándida Pizarro Gómez, en los cuales se ha mandado sacar a la venta en pública y primera subasta por el precio de veinte días y condiciones que se dirán, las fincas siguientes:

Una participación indivisa consistente en 2.189 partes o pesetas con 25 centésimas o centimos, respecto a un total de 2.583 partes o pesetas en la casa marcada con el número 57 de la calle de Canalejas, antes Nueva, de Las Cabezas de San Juan, cuya superficie no consta. Que linda, por su derecha, entrando con otra de don Juan Antonio Rodríguez Sánchez; por la izquierda, con la que fué de don Manuel Delgado Moleón y doña Teresa Santos, hoy de don Juan del Valle Parra, y por la espalda, con la calle del General Láserna, antes Real, por donde tiene puerta falsa.

Y un edificio cochera, con un solo piso y una sola habitación o departamento, que formó parte de la casa número 22 de la plaza del Coronel Yagüe, de la misma villa de Las Cabezas de San Juan, con puerta de entrada a la dicha plaza, sin número de gobierno, cuya superficie no consta, que linda por la derecha de su entrada, con casa que formó parte, que fué de don Manuel Caballero Guisado, hoy de don Juan del Valle y Parra, y por la izquierda y espalda, con otra de don Manuel Fernández Sánchez.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el diecisiete de agosto próximo y hora de las once treinta de la mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento cinco mil pesetas para la primera finca y treinta mil pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos; para tomar parte en el acto los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dichos tipos sin cuyo requisito no serán admitidos; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez José Manuel Vázquez.—El Secretario (legible).

10.055.

VILLANUEVA Y GELTRU

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este Partido, se hace saber que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad Mercantil «Caizacos Benazet S. L.», domiciliada en Sitges, calle San Francisco, número treinta y nueve, y que se han nombrado interventores de la misma a los Peritos Mercantiles don José Joan Oliveras, vecino de Barcelona, y con domicilio en Consejo de Ciento, número 383; a don Leonardo Martínez Zurita, vecino también de Barcelona, y con domicilio en avenida del Generalísimo Franco, número 580, quinto segundo, y al acreedor don Jaime Munt Marigó, vecino de Igualada, con domicilio en calle Soledad, número 52.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Villanueva y Geltrú a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia J. Illescas.—El Secretario accidental. M. Anglés.

10.060.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

En el expediente de proceso de cognición números 244-61 de oficio, de 1959, seguido ante este Juzgado Municipal número 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso tercero, a instancia de doña Florentina Ávila Jiménez, contra los ignorados herederos de doña Dionisia Gómez Caro, que se crean con derecho a ser continuadores legales en el cuarto ocupado por dicha finada, tercero izquierdo, de la casa número 5 de la calle de Antonio Grilo de esta capital, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Martínez Vázquez.—Madrid a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Por formulada la precedente comparecencia, que se admite sustanciarse esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento: se tiene por personado y por parte en este expediente a la demandante, doña Florentina Ávila Jimé-

nez, y por conferida su representación a favor del Letrado don Rodolfo Rubira Abarca, con el que se entenderán todas las sucesivas diligencias y actuaciones; confiérase traslado de la demanda con su copia a los demandados, emplazándolos en forma legal para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarles y desconociéndose el actual domicilio de los ignorados herederos de doña Dionisia Gómez Caro que se crean con derecho a ser continuadores legales en el cuarto ocupado por dicha finada, objeto de este procedimiento, hágase el emplazamiento por medio de edictos que se ujan en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, intentándose además el emplazamiento en el cuarto objeto del procedimiento.—Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Miguel M. Pereiro. (Rubricados.)»

Y desconocéndose el actual domicilio de los ignorados herederos de doña Dionisia Gómez Caro que se crean con derecho a ser continuadores legales en el cuarto ocupado por dicha finada y para que sirva de notificación y emplazamiento a los mismos, a los que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, visada y sellada en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario. Miguel M. Pereiro.—Visto bueno, el Juez municipal, Gaspar Martínez

9.931.

• • •

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se extienden en el plazo que se les fija o contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llamar y emplear encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de quienes poniéndolos a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

FERNANDEZ DIAZ. Francisco; hijo de Vicente y de Ana, de cincuenta años, natural de Madrid y vecino de Granada; procesado por lesiones en sumario 68 de 1947; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgiva (2.703).

VALLES HERREROS. José Luis; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafa en sumario 110 de 1955 (2.704).

MIRETE JAEN. Ginesa; casada, de treinta años, sus labores y vecina de Barcelona; procesada por hurto en sumario 43 de 1958.—(2.705).

LORA DIAZ. Josefa; de treinta y dos años, casada, sus labores y vecina únicamente de Barcelona; procesada por hurto en sumario 43 de 1958.—(2.706).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reus.

SANCHEZ GARCIA. Manuel, casado, del campo, de cincuenta y ocho años, hijo de José y de María, natural y vecino de Jerez de la Frontera, calle Gaspar Fernández, número 1; procesado por hurto

en sumario 26 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda (2.709).

CARRASCO RODRIGUEZ. Rosario; de veintiún años, soltera sus labores natural de Aldehorno (Segovia), hija de Pedro y de Teodora, comisiliada últimamente en Barcelona; procesada por apropiación indebida en causa 163 de 1959; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(2.715).

LARRACOECHEA ZALBIDE. Fernando; de veintinueve años, hijo de Juan y de Isabel, soltero, natural de Arrigorriaga (Vizcaya), con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en Basauri; procesado por lesiones en causa 12 de 1959.—(2.716).

ESCOBAR NAVACERRADA Gregorio; de cuarenta y nueve años, hijo de Dario y de María, casado, natural de Villarrubia de Santiago (Toledo), camarero, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en Bilbao. Olleras Bajas, 9; procesado por falsedad en causa 222 de 1957.—(2.717).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao.

MUÑOZ ORTUÑO. Juan (a) «El Rufo»; de treinta y nueve años, soltero menor, hijo de Melchor y de Virtudes, natural y vecino de La Unión; procesado por evasión de presos en sumario 21 del año 1959; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jijona.—(2.718).

ENGUIDANOS DE LELIS. Angel; natural de Canales, metalúrgico, de veintinueve años, hijo de Cesáreo y de Eulalia, domiciliado últimamente en Campanar, Partida del Pozo, 26 (Valencia); procesado por robos en causa 369 de 1949; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(2.722).

SAIZ MARTINEZ. Antonio; natural de Madrid, soltero, electricista de veintidós años, hijo de Benito y de Milagros, domiciliado últimamente en Madrid, calle Felisa Méndez, 22; procesado por hurto en causa 139 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.—(2.724).

FORNELLS JOVER. Vicente; natural de Mataró, casado, Perito Mercantil, de cincuenta y siete años, hijo de Jaime y de Rita, domiciliado últimamente en Barcelona. Burgos, 1; procesado por apropiación indebida en causa 39 del año 1955.—(2.726); y

GONZALEZ PINAR. Antonia; natural de Gimena, soltera, modista, de veintinueve años, hija de Andrés y de Ana, domiciliada últimamente en Barcelona, Santa Teresa, 9, Monjuich; procesada por robo en causa 429 de 1954.—(2.727).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.

LLORET GARCIA. Aniceto, de veintisiete años, hijo de Emilio y de Carmen, natural de Madrid, casado, chófer; procesado por estafa en sumario 328 del año 1958; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid.—(2.731).

MACUA IQUINO. Castor, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado por falsificación y estafa en causa 370 de 1947; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10.—(2.732).

PEREZ. Julio; de estatura regular, grueso, de unos cuarenta años, con bigote, moreno; procesado por falsificación de billetes del Banco de España en causa 184 de 1959; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Salamanca.—(2.735).

MCTOS JIMENEZ. Antoni; natural de Zarapicos (Salamanca), hijo de Miguel y de Angel; de cuarenta y dos

años, casado, vendedor ambulante, domiciliado últimamente en Salamanca; procesado por adulterio en sumario 80 del año 1959; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Salamanca.—(2.736).

ADAN GONZALEZ. José (a) «El Pirulí»; de veintiocho años, natural de La Unión (Murcia), hijo de Blas y de Marín, soltero, vidriero, vecino de Barcelona, Barracas del Somorrostro, 20; procesado por hurto en sumario 127 del año 1951.—(2.737):

TOMAS PLA. Juan; de veintitrés años, soltero, vaquero, natural y vecino de Barcelona, calle Roca (bar); procesado por hurto en sumario 335 de 1955.—(2.738); y

MUNIEVA MARTINEZ. Fulgencio; de cuarenta y nueve años, natural de Cartagena, hijo de Joaquín y de Florentina, casado, radiotelegrafista, vecino de Barcelona, carretera de Madrid, 52; procesado por robo en sumario 7 de 1951.—(2.739). Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felíu de Llobregat.

MUNIZ MOYANO. Fernando; hijo de Fernando y de Magdalena, natural de Cañillas de Aceituno (Málaga) y vecino de Vélez Málaga, soltero, pescador, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Vélez Málaga, playa de San Andrés, número 9; procesado por hurto en sumario 241 de 1958; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—(2.740).

GONZALEZ CARO. Luis; de treinta y cuatro años, casado, jornalero, hijo de Abdón González Caro, natural y vecino de Madrid, donde dijo tener su domicilio en la calle de Cea Bermúdez, 18; procesado por estafa en sumario 15 de 1959; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Segovia.—(2.741).

GONZALEZ OCON. Ramón, natural de Rivasselltas (Monforte de Lemos), casado, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Lugo. Parador de Abajo, número 26; procesado por hurto en sumario 104 de 1955; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy.—(2.742).

FERNANDEZ VALENZUELA. Alcira; de cuarenta y dos años, casada, sus labores, natura, y vecina que fué de Vigo. José Antonio 28, hija de Andrés y de Raquel; procesada en sumario 110 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo.—(2.743).

SUAREZ GONZALEZ. María Blanca; de treinta y ocho años, hija de José y de Maximina, viuda, sus labores, natural de Grado (Asturias), vecina de Madrid, que tuvo su domicilio en la calle del General Pardiñas, número 26; procesada por estafas en sumario 504 de 1958 comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(2.745).

PEREZ APARICIO. Luis; de cuarenta y nueve años, hijo de Santiago y de Alejandra, natural de Palencia, que fijó su domicilio en dicha capital; procesado en expediente 35 de 1955; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(2.747).

SCHLEICHER GLEITZMAN. Enrique; natural de Alemania, industrial y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Providencia, 163; procesado por estafa en causa 233 de 1958, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona.—(2.751).

CUSIDO ISACH. Mario; natural de Ripollet, soltero, de treinta y dos años, hijo de Federico y de Mercedes, domiciliado últimamente en Barcelona, Canigo, 104; procesado por estafa en causa 238 del año 1959; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.752).

CORTES CEREZO. José; natural de Málaga, soltero pocero, de veintinueve años, hijo de Antonio y de Eduard, domiciliado últimamente en Barcelona calle García Morato, 3; procesado por hurto en causa 509 de 1958.—(2.753); y

HERRERO GARCIA. António; natural de Ujo (Oviedo), casado, chófer, de treinta y dos años, hijo de Francisco y de Cesarea, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Premiá, 30; procesado por lesiones en causa 400 de 1958.—(2.754); y

ROBA VERDEJO. José; natural de Almería, viudo, barbero, de cincuenta y nueve años, hijo de José y de Guillermina, domiciliado últimamente en Barcelona calle Francisco Alegre, frente al Colegio Cottolengo Padre Alegre; procesado por hurto en causa 41 de 1954.—(2.755)

Comparecerán todos ellos dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.

ESPARCIA MARTINEZ. Antonio Vicente; de treinta y un años, soltero en 1953, jornalero, hijo de Antón y de Juana natural y vecino de Hellín, domiciliado últimamente en Cuesta Alcaraz, 14; procesado por hurto en sumario 81 de 1958; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carlet (2.757).

PEREZ SORIANO. José Manuel; natural de Aspe, soltero, hojalatero de treinta y nueve años, hijo de Eusebio y de María, domiciliado últimamente en Lérida calle Nueva, 5; procesado por robo en causa 357 de 1958; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón.—(2.758).

DE DIOS TALAVERA. Antonio; hijo de José María y de Rosa, amancebado, pujadero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Ciudad Real, Luz, 14; procesado por evasión en causa 98 de 1959; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real.—(2.759).

SERRANO MARIN. Antonio; de unos treinta y dos años, natural de León; procesado por estafa en causa 187 de 1959; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.—(2.760).

PEREZ GARCIA. Mariano; de cincuenta y un años, casado, hijo de José y de Fuentanta, natural de Murcia y vecino últimamente de Barcelona; procesado en sumario 190 de 1959; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(2.765).

BELLMUNT CASTELLS. soltero; y **CASTELLS RANE.** Rosa; viuda de L. Bellmunt, ambos mayores de edad vecinos que fueron de esta villa y actualmente en ignorado paradero procesados por los delitos de estafa y alzamiento de bienes en sumario 4 de 1959 comparecerán dentro del término de diez días ante el Depósito Municipal de esta villa en Montblanch.—(2.766).

RODRIGUEZ GARCIA. José; hijo de José y de Josefa, de veintiséis años, empleado, natural y vecino de Granada; procesado por malversación en sumario 142 de 1958; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgiva.—(2.767).

ROMAN FARINAS. Juan José, natural de Villueltas de Sayago (Zamora), hijo de Manuel y de María, de veinticuatro años soltero, albañil, vecino de Salamanca domiciliado últimamente en La Moral, 21 (Pizarrales); procesado por robo en sumario 67 de 1957 por robo; comparecerá dentro del plazo de diez días ante la Ilustre Audiencia Provincial de Salamanca.—(2.769).

FLORES MORENO. Juan; de veinticinco años, natural de Barcelona, hijo de Sebastián y de Antonia, soltero, paraguero vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Somorrostro, 10; procesado por resistencia a agente de la Autoridad en sumario 350 de 1958.—(2.771).

PELLICER COLLADO. Enrique Gerardo; de cuarenta y tres años, natural de Solares (puerto de Santona), hijo de Leo-

poldo y de Eugenia, soltero pintor vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Nuestra Señora de Port; procesado por robo en sumario 116 del año 1952.—(2.772).

SANTOFIMIA CARRETERO. Esteban; de treinta y cuatro años, natural de Málaga, hijo de padre desconocido y de Victoria, soltero, carpintero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Nuestra Señora de Port, 290; procesado por robo en sumario 116 de 1952.—(2.773).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felíu de Llobregat.

CAYETANA MARIA. y

SALVADA. Ana; de treinta y seis y cuarenta años, casadas y súbditas portuguesas; procesadas por paso clandestino de fronteras en causa 13 de 1959; comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcántara (2.775).

UNO MANENT. José; corredor y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Castillejos, 267; procesado por estafa en sumario 191 de 1959; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(2.777).

LASIERRA GARCIA. Gregorio; de veinte años, soltero, hijo de Gregorio y de Anselma, natural de Barcelona, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce; procesado por hurto en sumario 376 del año 1959; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao.—(2.780).

GARCIA LATAS. José; de treinta años, soltero, barbero, hijo de Manuel y de Anabela, natural de Friol (Lugo) y vecino de La Coruña; procesado por hurto frustrado en sumario 281 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(2.781).

EDICTOS

Juzgados Civiles

El señor Juez de Instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido, en proveído dictado con esta fecha en carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario seguido ante este Juzgado al número 24 de 1959 sobre blasfemia contra Santos González Bueno tiene acordado dictar por medio del presente a dicho procesado, cuyo actual paradero se ignora, de comparecencia ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza para el día veintisiete de septiembre del año en curso a las diez cuarenta y cinco horas, en que han de dar comienzo las sesiones del juicio oral, bajo que en otro caso le para el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Almunia de Doña Godina a dos de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

2.823

El señor Juez de Instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido, en resolución dictada con esta fecha en sumario seguido bajo el número 40 de 1948 sobre hurto contra Nicanor Torres Vargas, tiene acordado hacer saber al citado procesado, cuyo actual paradero se ignora, que por Auto dictado por la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza se ha declarado prescrito el delito a que dicha causa se refiere, dejándose igualmente sin efecto con todas sus consecuencias el auto de procesamiento dictado por este Juzgado con fecha 14 de mayo de 1948.

Dado en La Almunia de Doña Godina a dos de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

2.824

En la causa procedente del Juzgado número doce de esta capital, seguida contra Isidro Fernández García, por impiudencia, la Sección tercera de esta Audiencia Provincial ha dictado, con fecha 18 de junio de 1959, el siguiente provelio: Se requiere a don Gerardo Ramos Martín y don Antonio Alonso Muñiz, por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para que manifiesten si se oponen o no al indulto solicitado por el expresado penado Isidro Fernández García en dicha causa.

Y para llevar a efecto la notificación y requerimiento ordenada a don Gerardo Ramos Martín y don Antonio Alonso Muñiz por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y del de esta provincia, expido la presente en Madrid a veintiséis de junio de 1959.—El Oficial de Sala, Enrique Torres Estrada.

2.696.

* * *

Por providencia de esta fecha dictada por don Andiés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número quince de los de esta ciudad, en el sumario número 227 de 1959 sobre hurto a Luis Ros Victoria y Gaspar Molleja Serrano ha mandado que se cite a Bartolomé Pujol Grau, apodado «el Bartolito», de unos treinta años de edad, bajo, moreno y vecino de esta ciudad, cuyo actual pa-

radero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado a fin de ser oido, bajo apercibimiento que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación ordenada, expido la presente cédula en Barcelona a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Manuel de la Cueva.

2.728.

* * *

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 11 de esta capital, en el ramo de situación correspondiente al sumario que fue instruido con el número 401 del año 1947 contra Luis Shely y Ruiz de Lihory por el delito de falsedad y estafa, se cita a doña Carmen Dubrull Climent, que vivió últimamente en la calle de Francisco Silvela, número 69, piso segundo, letra C, de esta capital, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, a fin de hacerla saber se ha decretado la cancelación de la fianza que tenía constituida en dicho sumario para garantizar la libertad provisional del mencionado procedido, y hacer la entrega de los despachos

correspondientes y del resguardo de dicha fianza, para que pueda ser devuelta por la Caja General de Depósitos el importe de la misma, apercibida que de no hacerlo la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 26 de junio de 1959.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).

2.733.

* * *

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de la ciudad de Alcoy y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en sumario que instruye en el número 5 de 1959, por escándalo público, se cita por medio de la presente a Alfredo Benito Domínguez, de treinta y siete años, soltero, empleado de Notaría, hijo de Alfredo y de María, natural y vecino de Alcoy, con domicilio en la calle San Nicolás, número 79, tercero, habiendo tenido últimamente su residencia en Barcelona, Residencia, 46, Talleres, 45, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el indicado sumario, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Alcoy, 2 de julio de 1959.—El Secretario judicial, Daniel Sepúlveda.

2.776.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos generales de Bolsas de Comercio y régimen interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 12.600 acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, completamente cesembolsadas, números 59.401 al 72.000, que percibirán dividendo con arreglo a la fecha en que dichos títulos fueron suscritos, que han sido emitidos y puestos en circulación por la Sociedad Anónima Aurería, domiciliada en Bilbao.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 3 de julio de 1959.—El Secretario, Florentino de Lecanda.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio Egusquiza.

10.073.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviación resguardo de depósito número T. 258711, de pesetas nominales 58.500 en obligaciones Villas Madrid 1913 a favor de «Salgado y Cía, S. A.» se expedirá duplicado según determinan los artículos 4º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento dentro del

plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de junio de 1959.—El Secretario general, Mariano Sebastián Herrador.

10.085.

TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Con arreglo a lo prescrito en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, en Sevilla, en el domicilio social, calle Gonzalo Bilbao, número 1, el día 21 de junio actual, a las doce horas, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas y de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1958.

2.º Reelección de señores Consejeros.

3.º Designación de los accionistas censores de cuentas, propietarios y suplementes que han de actuar para el ejercicio de 1959.

Según el artículo 33 de los Estatutos, los señores accionistas que posean un mínimo de treinta acciones podrán participar en esta reunión depositando al efecto sus acciones lo más tarde el día 16 del citado mes de julio.

Caso de no concurrir suficiente número de acciones, la Junta tendrá lugar en segunda convocatoria a las doce horas del siguiente día, siendo válidos los depósitos de acciones constituidos y las representaciones otorgadas para la primera convocatoria.

Los depósitos de acciones habrán de efectuarse en los siguientes Bancos:

Sevilla: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano y Banco Central.

Madrid: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo y Banco Central.

Bilbao: Banco de Vizcaya.

Barcelona: Banco de Vizcaya y Banco Central.

Sevilla, 4 de julio de 1959.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Mariano de Foronda, Marqués de Foronda.

10.067.

«FIDECAYA»

MADRID

Calle de Recoletos, 6

Teléfonos 23-94-95 y 36-28-00

SORTEO MENSUAL DE CÉDULAS

En el sorteo de amortizaciones de «Cédulas Fidécaya», celebrado en el domicilio social de la Compañía, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Alejandro Santamaría y Rojas, el día 30 de junio de 1959, han resultado premiadas total o parcialmente las cédulas de todas las cuantías o series, en las que figuren los símbolos siguientes, de acuerdo con las condiciones generales de aquéllas:

Primer sorteo de amortización total. Símbolo 0.490.

Segundo sorteo de amortización total. Símbolo 9.444.

Primer sorteo de amortización parcial. Símbolo 0.066.

Segundo sorteo de amortización parcial. Símbolo 1.991.

Tercer sorteo de amortización parcial.
Símbolo 7.715.

Cuarto sorteo de amortización parcial.
Símbolo 2.082

Quinto sorteo de amortización parcial.
Símbolo 7.909.

Sexto sorteo de amortización parcial.
Símbolo 7.318.

Séptimo sorteo de amortización parcial.
Símbolo 8.964.

Octavo sorteo de amortización parcial.
Símbolo 5.296.

Noveno sorteo de amortización parcial.
Símbolo 9.924.

Décimo sorteo de amortización parcial.
Símbolo 2.712.

Madrid, 30 de junio de 1959.—Fidecaya, S. A., P. P. (ilegible).

10.084.

• • •

«UNICA P»

UNION CAPITALIZADORA, S. A.

Resultado del sorteo de amortización de títulos celebrado en 30 de junio de 1959.

C. O. M. A. S. H. D. C P. CH. H. F.
M. LL. H. I. Q. J. CH Z. X. U. S. N.

Autorizado por la Dirección General de Seguros.)

10.078.

• • •

ALUMINIO IBERICO S. A.

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

15 de junio de 1959

De acuerdo con lo dispuesto en la escritura de emisión de obligaciones, y por los medios previstos en la misma han quedado amortizadas y retiradas de la circulación las obligaciones cuya numeración es la siguiente:

34 a	108	18.954 a	993
22b	428	19.165	296
484	580	20.650	685
629	678	21.671	704
745	819	22.658	715
2.495	2.516	23.546	615
601	651	27.285	293
667	816	27.721	740
853	866	28.233	286
892	966	32.796	804
992	3.066	33.421	444
3.202	229	645	655
36	276	730	100 002
450	465	732	734
4.651	4.655	733	738
5.696		742	744
79	819	960	962
883	891	34.041	088
6.823	6.836	137	148
8.473	8.498	176	178
524	8.597	404	409
627	696	35.471	474
850	888	36.291	299
998	9.194	36.532	587
9.293	299	788	791
11.841	11.843	37.098	402
12.032		38.484	495
048	047	39.512	519
060	095	519	524
291	320	40.184	187
41	450	329	346
853	13.017	41.273	279
13.042	13.089	42.081	170
386	401	288	437
471	474	44.586	592
621		594	598
648	672	45.719	725
686	725	46.526	593
732	14.526	744	900
14.861	15.273	47.655	660
16.660	16.696	48.302	476

49.260	a	277	124.034	a	051
927		989	127.662		686
60.908		922	128.081		098
61.018		034	129.088		124
155		214	130.147		216
569			131.569		593
595		669	132.240		389
62.378		381	133.352		366
63.829			134.41		466
64.301		316	135.110		123
320		325	136.110		123
65.229		428	136.110		123
568		642	136.110		123
68		704	136.110		123
66.066		075	136.110		123
071		080	136.110		123
70.918		949	136.110		123
71.626		655	137.221		230
72.302		304	138.126		343
79.815		834	138.126		343
81.208		217	138.126		343
82.132		141	138.126		343
209		236	138.126		343
85.095		099	138.126		343
623		638	138.126		343
978		980	138.126		343
87.016		060	138.126		343
344		417	138.126		343
427		435	138.126		343
591		597	138.126		343
88.161		188	138.126		343
193		347	138.126		343
480		482	138.126		343
89.243		265	138.126		343
90.412		432	138.126		343
91.621		644	138.126		343
705		884	138.126		343
889		899	138.126		343
92.063		075	138.126		343
081		087	138.126		343
101		107	138.126		343
121		157	138.126		343
161		164	138.126		343
342		349	138.126		343
370		379	138.126		343
505		889	138.126		343
93.073		117	138.126		343
241		405	138.126		343
94.609		611	138.126		343
96.159		180	138.126		343
928			138.126		343
943		984	138.126		343
97.273		290	138.126		343
295		305	138.126		343
310		320	138.126		343
324		332	138.126		343
336		344	138.126		343
356		356	138.126		343
365		365	138.126		343
374		374	138.126		343
446		446	138.126		343
650		650	138.126		343
651		651	138.126		343
991		991	138.126		343
124		124	138.126		343
146.041		146.041	138.126		343
149.108		149.108	138.126		343
150.854		150.854	138.126		343
151.040		151.040	138.126		343
563		563	138.126		343
153.100		153.100	138.126		343
153.262		153.262	138.126		343
556		556	138.126		343
552		552	138.126		343
142		142	138.126		343
148		148	138.126		343
221		221	138.126		343
818		818	138.126		343
157.341		157.341	138.126		343
352		352	138.126		343
397		397	138.126		343
523		523	138.126		343
611		611	138.126		343
795		795	138.126		343
123		123	138.126		343
21.648		21.648	138.126		343
36.130		36.130	138.126		343
36.169		36.169	138.126		343
159.896		159.896	138.126		343
160.004		160.004	138.126		343
500		500	138.126		343
030		030	138.126		343
701		701	138.126		343
735		735	138.126		343
529		529	138.126		343
624		624	138.126		343
735		735	138.126		343
530		530	138.126		343
197.344		197.344	138.126		343
472		472	138.126		343
930		930	138.126		343
938		938	138.126		343
198.594		198.594	138.126		343
200.000		200.000	138.126		343

El número e importe de las obligaciones amortizadas en total 13.053 por pesetas 13.053.000,00 corresponde exactamente a la amortización prevista para el vencimiento de 15 de julio actual en el cuadro de amortización.

Lo que se hace público a todos los efectos oficiales.

Madrid, 15 de junio de 1959.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas Gerardo Farreras Smith.—El Presidente en funciones del Consejo de Administración, Nicolás Franco Bahamonde.

9.587.

• • •

HERCULES CORUÑA. S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrara en primera convocatoria el día 31 de julio de 1959, a las 19 horas, en el local social calle de Menéndez Pelayo, 12, segundo izquierdo y si fuera necesario en segunda convocatoria al día siguiente a igual hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Propuesta de estudio para ampliación de actividades.

Propuesta de reforma de los Estatutos.

Propuesta de reforma de régimen interno.

La Coruña, 25 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración (número 11.096).

10.097.

• • •

MUTUALIDAD LABORAL DE CONSTRUCCIÓN

Esta Mutualidad celebrara subasta para la venta de un inmueble, sito en el paseo de la Infanta Isabel, número 15 (Madrid), pudiéndose presentar pliegos de oferta hasta las catorce horas del día 9 de septiembre de 1959.

El precio mínimo de tasación y demás condiciones del concurso-subasta se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Mutualidad Servicio de Información, Alonso Heredia, número 2, todos los días laborables por la mañana.

Madrid, 6 de julio de 1959.—El Secretario general.

10.145.

• • •

VALLEHERMOSO. S. A.

El Consejo de Administración de conformidad con la facultad concedida en el artículo 33 de los Estatutos, ha acordado repartir un dividendo a cuenta del 4 por 100 libbre de toda cesa de impuestos con cargo a los beneficios del actual ejercicio de 1959.

El pago se llevará a cabo a partir del día 15 de julio en las oficinas principales en Madrid de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito y Bilbao, en la forma siguiente:

Acciones de 100 pesetas nominales, serie especial, números 1 al 10.000, contra cupón número 8, a razón de cuatro pesetas por título.

Acciones de 500 pesetas nominales, números 1 al 263.000, contra cupón número 8, a razón de 20 pesetas por título.

Madrid, 3 de julio de 1959.—El Consejo de Administración.

10.128.

Publicaciones a la venta en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

HOJA DE SOLICITUD

1

TEXTOS LEGALES

(Cubierta a dos tintas, 12 x 18 cm., con índices analíticos)

	Precio	Don
	Puertas	Calle
Leyes fundamentales: a) Leyes fundamentales; b) Disposiciones complementarias, y c) Leyes orgánicas del Estado	30.—	
Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado	20.—	
Ley de Procedimiento administrativo. 4. ^a ed 196 páginas	25.—	
Disposiciones complementarias de la Ley de Procedimiento administrativo 64 págs	6.—	
Procedimiento Laboral 2. ^a ed Texto refundido con el Procedimiento especial para los Seguros Sociales y el Mutualismo laboral 144 págs	25.—	
Impuestos de Derechos reales y sobre Transmisiones de Bienes. Ley. Reglamento y Tarifa 500 págs	50.—	
Entidades estatales autónomas y Tasas y Exacciones para fiscales. Leyes de 26-XII-58 136 págs	25.—	
Ley de Régimen Jurídico de la Investigación y Exploración de los Hidrocarburos 80 págs	20.—	
Reglamento y disposiciones complementarias para la aplicación de la Ley de Hidrocarburos	15.—	
Arrendamientos Rústicos. Decreto de 29-IV-59 148 págs	25.—	
Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. 148 págs	25.—	
Impuesto del Timbre. Ley. Reglamento. Apéndices y Modelos. Con índice analítico 540 págs	55.—	

SEPARATAS DE DISPOSICIONES

(Títulos no agotados)

Industrias de Conservas y Salazones de Pescados. Reglamento Nacional de Trabajo	5.—	
Gobernadores civiles (3. ^a edición.) Con índice analítico	5.—	
Programa para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia (Rama de Tribunal)	5.—	
Estatutos del Montepio Nacional del Servicio Doméstico	4.—	
Programa para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Técnico Administrativo del Ayuntamiento de Madrid	5.—	
Permuta forzosa de fincas rústicas Ley de 11 de mayo de 1959	5.—	
Depositarios de Fondos de Administración Local. Convocatoria y Programa para la oposición de acceso a los cursos de los de cuinta categoría	5.—	
Registradores de la Propiedad. Programa para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes	8.—	
Seguros Sociales. Decreto del Ministerio de Trabajo de 4 de junio de 1959 por el que se refunden normas y extendiendo la participación de las Empresas en su administración	5.—	
Tasas judiciales y administrativas del Ministerio de Justicia	8.—	

2

Solicita el envío contra reembolso de:

— SUSCRIPCION(ES) A DISPOSICIONES GENERALES Núm de ejemplares

— DISPOSICIONES GENERALES de la semana del de a de ESTADO

— LEY DE PROCEDIMIENTO JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

— PROCEDIMIENTO LABORAL

— IMPUESTOS DE DERECHOS REALES Y SOBRE TRANSMISIONES DE BIENES

— Otras publicaciones

Firma,



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
Secretaría General Técnica
BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

IMPUESTO DEL TIMBRE

SUMARIO

1. LEY DE 14 DE ABRIL DE 1955.
2. REGLAMENTO DE 22 DE JUNIO DE 1956.
3. APÉNDICES.
4. MODELOS.
5. INDICE ANALÍTICO.

**IMPUESTO
DEL TIMBRE**

TEXTOS LEGALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
MADRID. 1959

Un volumen de 540 páginas. 11.5 x 17 cm

PRECIO: 55 pesetas.

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición

950
ap otras

Sr. Administrador de Publicaciones.
«Boletín Oficial del Estado».
Trafalgar, 29.
M A D R I D

Sello de
0,26